



SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>			
• OTRAS DISPOSICIONES			
CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:			
<i>Resolución de 15 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa Asturagua, S.A.-SAE Degremont, U.T.E., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección de Trabajo y Seguridad Laboral .....</i>	8850	<i>Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010 .....</i>	8863
<i>Resolución de 22 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el ejercicio 2001 .....</i>	8856	<i>Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental de las obras del proyecto modificado número 2 del "proyecto y construcción de la carretera de circunvalación de Moreda, en la C.ª AS-112" .....</i>	8863
• ANUNCIOS			
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:			
<i>Información pública del concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la consultoría y asistencia para "actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales" .....</i>	8860	<i>Información pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 59 VPP y locales en El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio .....</i>	8863
<i>Información pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan .....</i>	8861	<i>Información pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 53 VPP, locales y garajes, en Gijón .....</i>	8864
<i>Información pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan .....</i>	8861	<i>Información pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 85 VPP, locales y garajes, en Montevil Oeste, en Gijón .....</i>	8865
CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:			
<i>Resolución de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, de la asistencia técnica para la provisión de un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en el puerto de Ribadesella ...</i>	8862		
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:			
<i>Información pública de la licitación de obra, mediante el sistema de subasta por el procedimiento restringido y trámite de urgencia .....</i>			
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:			
<i>Información pública del estudio preliminar de impacto ambiental correspondiente al proyecto de ampliación del Establecimiento de Beneficio consistente en la instalación de una central de hormigón en la I.E. COSAGRA, sita en El Canto-Meré, término municipal de Llanes .....</i>			
<i>Información pública de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-5759 para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 KV, denominada Mieres III, entre subestación "La Olla" y centro de reparto "La Peña", en el término municipal de Mieres (Asturias) .....</i>			
			8866
			8867

Págs.	Págs.
CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:	
<i>Información pública de la licitación, mediante subasta por el procedimiento abierto, para el suministro de maquinaria diversa para equipamiento de diversas Escuelas Taller .....</i>	8867
UNIVERSIDAD DE OVIEDO:	
<i>Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de consolidación Residencia de Suboficiales, Campus del Milán, Oviedo .....</i>	8868
<i>Resolución de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de reparación y acondicionamiento del Edificio Histórico (Biblioteca Central) Universidad de Oviedo .....</i>	8868
	<b>IV. Administración Local .....</b> 8870
	<b>V. Administración de Justicia .....</b> 8879

## I. Principado de Asturias

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:

*RESOLUCION de 15 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se ordena la inscripción del Convenio Colectivo de la empresa Asturagua, S.A.-SAE Degremont, U.T.E., en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección de Trabajo y Seguridad Laboral.*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa (código 3303242, expediente: C-33/01) Asturagua, S.A.-SAE Degremont, U.T.E., con entrada en el Registro de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral el 13-6-01, suscrito por la representación legal de las empresas y de los trabajadores el día 12-6-01 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, números 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 6 de marzo de 2000, por la que se delegan competencias de la titular de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo en el titular de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, por la presente,

#### RESUELVO

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Laboral, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 15 de junio de 2001.—El Director General de Trabajo y Seguridad Social (P.D. autorizada en Resolución de 6-3-2000, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 22-3-2000).—10.427.

#### CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA UNION TEMPORAL DE EMPRESAS ASTURAGUA, S.A.-S.A.E. DEGREMONT

2001/2003

En Rioseco, a 12 de junio de 2001,

Reunidos

De una parte don Juan Elías Jares Barredo, en representación de la U.T.E. Asturagua-S.A.E. Degremont y de otra parte don Silvino Vallina García como representante de los trabajadores de la empresa se reúnen para dar continuidad a las negociadoras del convenio colectivo de la citada empresa y llegando a un acuerdo que firman y rubrican en el mencionado día.

Se acuerda nombrar a don Silvino Vallina García para que presente en la Delegación de Trabajo el convenio para su registro y posterior publicación.

Sin más temas que tratar se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicado.

Fdo. Juan Elías Jares Barredo.—Silvino Vallina García.

#### CONVENIO COLECTIVO

#### CAPITULO I

#### AMBITO Y VIGENCIA

#### Artículo 1.º—Ambito funcional.

El presente convenio colectivo será de aplicación a todos los trabajadores de la Unión Temporal de Empresas, formada por ASTURAGUA, S.A.—S.A.E. DEGREMONT, y regulará las condiciones laborales entre estos y la dirección de la U.T.E. y en lo no previsto en las mismas regirá el Estatuto de los Trabajadores, el vigente Laudo arbitral por el que se establecen las condiciones de trabajo para las industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua o documento que lo sustituya en su caso y demás normas reguladoras del Derecho de Trabajo.

Artículo 2.º—*Ambito territorial.*

Las disposiciones contenidas en el presente convenio colectivo regirán en todos los centros de trabajo abiertos por la U.T.E. y aquellos otros que se puedan crear.

Artículo 3.º—*Vigencia.*

El presente convenio tendrá una vigencia de 3 años, iniciándose con efectos de 1 de enero de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrogándose a su término de año en año, hasta que por cualquiera de las partes firmantes del presente convenio se pida a la otra la revisión del mismo, por escrito y con un mínimo de dos meses de antelación al vencimiento del plazo inicial de vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

La parte que formule la denuncia deberá acompañar propuesta concreta sobre los puntos y contenido que comprenda la revisión solicitada. De esta comunicación y de la propuesta se enviará copia, a efectos de registro, a la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

No obstante sus efectos se aplicarán de forma provisional hasta que se logre acuerdo expreso para un nuevo Convenio Colectivo.

Artículo 4.º—*Organización del trabajo.*

Es facultad de la empresa, la organización técnica y práctica del trabajo, respetando tanto las normas vigentes como lo establecido en el presente convenio.

## CAPITULO II

Artículo 5.º—*Clasificación profesional.*

Las clasificaciones profesionales serán las siguientes:

1.—Personal Titulado y Técnico:

NIVEL I

— Titulado con dirección.

NIVEL II

— Titulado con jefatura.

NIVEL III

— Auxiliar Técnico.

2.—Personal Administrativo:

NIVEL I

— Titulado con dirección.

NIVEL II

— Titulado con jefatura.

NIVEL III

— Encargado de Sección.

NIVEL IV

Oficial 1.ª

NIVEL V

— Oficial 2.ª

NIVEL VI

— Lector-cobrador.

— Auxiliar administrativo.

3.—Personal obrero:

NIVEL I

— Encargado General.

NIVEL II

— Encargado Electromecánico.

NIVEL III

— Capataz.

NIVEL IV

— Oficial 1.ª

NIVEL V

— Oficial 2.ª

NIVEL VI

— Oficial 3.ª

NIVEL VII

— Peón.

— Auxiliar de laboratorio.

NIVEL VIII

— Ayudante de oficio.

Artículo 6.º—*Formación profesional.*

Se entenderá que el objetivo general de la misma, es mejorar la formación profesional del conjunto de trabajadores. En base a una previsión de vacantes en la plantilla se procurará que el personal sea formado de tal forma que, pueda acceder a puestos de trabajo de superior categoría o responsabilidad que hayan quedado vacantes.

Artículo 7.º—*Ascensos.*

Los ascensos de las categorías inferiores se cubrirán previo acuerdo entre la empresa y el comité de empresa o en su caso, delegados de personal, entre los trabajadores comprendidos en estas categorías, teniendo en cuenta la formación, méritos y antigüedad del trabajador.

Los criterios de ascenso en la empresa se acomodarán a reglas comunes para los trabajadores de uno y otro sexo.

## CAPITULO III

### JORNADA, HORARIO, HORAS EXTRAORDINARIAS Y VACACIONES, DIAS FESTIVOS, LICENCIAS Y ENFERMEDADES

Artículo 8.º—*Jornada de trabajo.*

La jornada ordinaria de trabajo para el año 2001 queda establecida en 1754 horas de trabajo efectivo. El año 2002 será de 1738 horas y el año 2003 de 1722 horas. No teniendo la consideración de jornada ordinaria el tiempo que exceda de estas jornadas anuales.

Para el año 2001 la reducción de jornada será efectiva desde la fecha de firma del presente convenio.

La jornada de trabajo quedará compensada en su cómputo anual con el calendario establecido al efecto por cada centro de trabajo.

No obstante el trabajador requerido, fuera de su jornada habitual, por circunstancias extraordinarias, vendrá obligado a personarse en la planta. Para la liquidación de estas horas se atenderá en lo dispuesto en el artículo 10 del presente convenio.

Asimismo si por cualquier norma jurídica de obligado cumplimiento se publicase en el B.O.E. una reducción de jornada inferior a la pactada, en este convenio la misma se haría efectiva a partir de la fecha de su entrada en vigor.

Para el personal con jornada continuada a tiempo completo se establece un período de descanso de 30 minutos computable como trabajo efectivo que se disfrutará sin perjuicio del buen funcionamiento de los servicios.

#### Artículo 9.º—*Calendario laboral.*

La dirección de cada centro o dependencia, previo acuerdo con el comité de empresa o en su caso delegado de personal expondrá en el tablón de anuncios del centro el calendario laboral del mismo que tendrá carácter anual y deberá estar cumplimentado en los dos primeros meses de cada año, dicho calendario laboral deberá contener:

El horario de trabajo, modelo de cuadrante a seguir por el personal a turnos, descansos semanales y otros días inhábiles.

#### Artículo 10.º—*Horas extraordinarias.*

Las partes firmantes acuerdan suprimir las horas extraordinarias salvo que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

Para la reparación de siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en casos excepcionales.

La presentación en horas extraordinarias en los supuestos de fuerza mayor de este artículo será obligatoria. La causa que produce el trabajo en horas extraordinarias y su realización será debidamente acreditada ante los representantes de los trabajadores.

De mutuo acuerdo entre trabajador y empresa las horas extraordinarias serán abonadas o bien compensadas con tiempos de descanso retribuidos a razón de 2 horas por hora extraordinaria realizada, pudiendo sumarse este tiempo de descanso hasta acumular jornada completa. Esta opción quedará condicionada a las necesidades del servicio debidamente acreditadas.

En el caso de su abono el valor de la hora extraordinaria será el que figure en la tabla siguiente:

1) Personal titulado y técnico.	
Nivel I	3.570 ptas.
Nivel II	3.347 ptas.
Nivel III	3.124 ptas.
2) Personal administrativo.	
Nivel I	3.570 ptas.
Nivel II	3.347 ptas.
Nivel III	2.789 ptas.
Nivel IV	2.454 ptas.
Nivel V	2.231 ptas.
Nivel VI	1.785 ptas.
3) Personal obrero.	
Nivel I	2.789 ptas.
Nivel II	2.566 ptas.
Nivel III	2.510 ptas.
Nivel IV	2.454 ptas.
Nivel V	2.231 ptas.
Nivel VI	2.008 ptas.
Nivel VII	1.896 ptas.
Nivel VIII	1.785 ptas.

#### Artículo 11.º—*Vacaciones.*

El personal afectado por el presente convenio, tendrá derecho al disfrute de un período de vacaciones anuales retribuidas de treinta (30) días naturales, iniciándose, en cualquier caso, su disfrute en día laborable.

El período vacacional quedará concretado antes del 30 de abril.

Las vacaciones se disfrutarán de común acuerdo entre empresa y trabajador y preferentemente en los meses de julio a octubre. No obstante todo trabajador que desee ir en otro mes que no sean los mencionados deberá solicitarlo durante el primer trimestre del año y se concretará antes del treinta de abril.

Fijado el calendario de vacaciones, si los trabajadores se encontrasen en el momento del disfrute en situación de Incapacidad temporal o Maternidad, no se iniciará período vacacional hasta que sea dado de alta médica, pasando a disfrutar las vacaciones dentro del año natural. En este caso, la fijación del nuevo período vacacional se realizará teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

#### Artículo 12.º—*Días festivos.*

Los días festivos que regirán para los años 2001, 2002 y 2003, con carácter abonable y no recuperables, serán los que se indiquen con carácter oficial, en el calendario laboral de la Comunidad Autónoma, las dos fiestas locales y la fiesta patronal. También se consideran fiestas laborales, con carácter abonable y no recuperables, el Día de Nochebuena (24 de diciembre) y el día de Nochevieja (31 de diciembre).

El personal que trabaje a turnos disfrutará de ocho días más abonables y no recuperables, que serán distribuidos en el calendario laboral establecido en cada centro de trabajo dejando a salvo en todo momento las necesidades del servicio.

#### Artículo 13.º—*Permisos y licencias.*

El trabajador avisando con la posible antelación, y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo que a continuación se expone:

a) 17 días naturales en caso de matrimonio.

b) Durante 7 días, por fallecimiento de cónyuge, o hijos.

c) Durante 4 días naturales, que podrán ampliarse hasta un total de 5 cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto a más de 100 kilómetros de distancia, en los casos de alumbramiento de esposa o enfermedad grave o fallecimiento de padre, madre o hermanos de uno u otro cónyuge. Si se diera la circunstancia de que en los días de licencia no hubiera suficientes hábiles para el trámite administrativo objeto de la misma, se aumentará ésta de un día.

d) Durante dos días naturales, que podrán ampliarse hasta un total de cinco, cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento al efecto a más de 100 kilómetros de distancia, en los casos de enfermedad grave o fallecimiento de nietos o abuelos de ambos cónyuges.

e) El tiempo necesario para asistir al entierro en caso de fallecimiento de bisabuelos, tíos, primos y sobrinos.

f) Durante dos días por traslado de domicilio habitual.

g) Durante un día en caso de matrimonio de hijos, hermanos o padres, que coincidirá con el día de la boda.

h) Durante el preaviso de quince días preceptivos en los ceses de personal, se autorizará al trabajador para que disponga de una licencia de quince horas retribuidas, con el fin de buscar un nuevo empleo, pactándose entre trabajador y empresa su distribución.

i) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

j) Por el tiempo indispensable cuando el trabajador tenga que acompañar a un familiar, que conviva en él, que se encuentre impedido, para acudir a consulta médica.

En los casos de fallecimiento, la Empresa podrá exigir el certificado de defunción y en los de enfermedad, intervención quirúrgica o alumbramiento, un certificado médico oficial expedido por el facultativo que haya intervenido. En los demás casos certificado justificativo de asistencia.

#### Artículo 14.º—*Bajas por enfermedad y accidente no laboral.*

1) Cuando por hallarse enfermo no pueda un empleado asistir al trabajo, deberá dentro de las primeras horas de su jornada ponerlo en conocimiento de la Jefatura a la que se halle adscrito y posteriormente justificarlo de forma adecuada. El incumplimiento de dicha obligación, de la que solo quedará eximido por causas de fuerza mayor debidamente justificadas, facultará a la Empresa para considerar que la ausencia al trabajo no sea justificada.

2) Si la duración de la enfermedad es superior a dos días naturales, el interesado deberá obtener la baja de su médico de cabecera y remitirlas a su jefe inmediato para que éste le remita al servicio de personal correspondiente para su tramitación. La no presentación de los partes de baja facultará asimismo a considerar la ausencia injustificada.

3) Los trabajadores en situación de incapacidad temporal percibirán, cualquiera que sea la causa de ésta, el 100% de sus retribuciones fijas.

## CAPITULO IV

## Premios y faltas

Premios.—Por la Dirección de la empresa se podrán establecer los premios o distinciones que estime oportunos a fin de reconocer conductas ejemplares; espíritu de servicio, afán de superación profesional u otros actos que puedan ser acreedores de ellos.

Clases de faltas.—Las faltas cometidas por los trabajadores al servicio de la empresa reguladas por estas normas, se clasificarán atendiendo a su importancia, reincidencia e intervención, leves, graves y muy graves, de conformidad con lo que se dispone en los artículos siguientes:

## A) Faltas leves.—Son faltas leves, las siguientes:

1.—De una a tres faltas de puntualidad en la asistencia al trabajo (hasta 30 minutos de retraso) sin la debida justificación, cometidas durante el período de un mes.

2.—No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por motivos justificados, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado.

3.—El abandono del servicio sin causa justificada aún cuando sea por breve tiempo. Si como consecuencia del mismo se causase perjuicio de alguna consideración a la empresa o a los compañeros de trabajo, o fuese causa de accidente a sus compañeros de trabajo, ésta falta podrá ser considerada como “grave” o muy grave, según los casos.

4.—Pequeños descuidos en la conservación del material, útiles, herramientas y vehículos de la empresa.

5.—Faltas de aseo y limpieza personal.

6.—No atender al público con la diligencia y corrección debida.

7.—No comunicar a la empresa los cambios de residencia o domicilio.

8.—Las discusiones sobre asuntos extraños al trabajo, dentro de las dependencias de la empresa o durante actos de servicio. Si tales discusiones produjeran escándalo notorio, podrán ser consideradas como falta muy grave.

9.—Faltar al trabajo un día en el mes, a menos que existan causas que lo justifique.

## B) Faltas graves.—Se clasificarán como faltas graves las siguientes:

1.—Más de tres faltas no justificadas de puntualidad en el trabajo, cometidas durante un período de 30 días. Cuando tuviese que relevar a un compañero, bastará que una sola falta de puntualidad para que sea considerada como grave.

2.—Faltar dos días al trabajo durante un período de 30 días sin causa que lo justifique.

3.—No comunicar, con la puntualidad debida, los cambios experimentados en la familia, que puedan afectar a la Seguridad Social. La falta mal intencionada en estos datos se considerará como falta muy grave.

4.—Entregarse a juegos o distracciones estando de servicio, cualesquiera que sean.

5.—No prestar la debida atención al trabajo encomendado.

6.—La simulación de enfermedad o accidente.

7.—La mera desobediencia a sus superiores en cualquier materia del servicio, si implicase quebranto de manifiesto de la disciplina o de ella se derivase perjuicio notorio por la empresa, podrá ser considerada como muy grave.

8.—Simular la presencia de otro trabajador, fichando o firmando por él.

9.—La negligencia o desidia en el trabajo que afecte a la buena marcha del servicio.

10.—La imprudencia en actos del servicio, si implicase riesgos de accidentes para el trabajador, para sus compañeros o peligro de avería para las instalaciones, podrá ser considerada como muy grave.

11.—Realizar sin el oportuno permiso, trabajos particulares durante la jornada, así como emplear para usos propios, herramientas de la empresa, útiles, incluso cuando ello ocurra fuera de la jornada de trabajo.

12.—La embriaguez y/o toxicomanía fuera de actos de servicio, vistiendo el uniforme de la empresa.

13.—Las derivadas de lo previsto en el apartado 3 del artículo anterior.

14.—La reincidencia en falta leve (excluida de la puntualidad), aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado por lo menos la amonestación escrita.

## C) Faltas muy graves.—Se considerarán faltas muy graves, las siguientes:

1.—Más de 20 faltas no justificadas de puntualidad en la asistencia al trabajo, cometida en un período de 6 meses o de 30 durante el año.

2.—El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y el hurto o robo tanto en la empresa como a compañeros de trabajo o cualquier otra persona, dentro de las dependencias de la empresa o durante actos de servicio en cualquier lugar.

3.—Hacer desaparecer, inutilizar, destrozar o causar desperfectos en primeras materias, útiles, herramientas, maquinaria y aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

4.—La continuada y total falta de aseo y limpieza, de tal índole, que produzca quejas justificadas en los compañeros de trabajo.

5.—La embriaguez y/o toxicomanía durante el servicio.

6.—Violar el secreto de la correspondencia o documentos reservados de la empresa.

7.—Revelar a elementos extraños de la empresa, datos de reserva obligada.

8.—Dedicarse a actividades que la empresa hubiera declarado incompatible en su Reglamento de Régimen Interior.

9.—Los malos tratamientos de palabra u obra o la falta grave de respeto y consideración a los jefes o a sus familiares, así como a los compañeros o subordinados.

10.—Causar accidentes graves por negligencia o imprudencia inexcusable.

11.—Abandonar el trabajo con puesto de responsabilidad.

12.—La disminución voluntaria y continuada del rendimiento normal de la labor.

13.—Originar frecuentes riñas y pendencias con los compañeros de trabajo, dentro de las dependencias de la empresa o durante actos del servicio en cualquier lugar.

14.—Las derivadas de lo prevenido en los apartados 3 y 8 del apartado a) y en los apartados 3, 7 y 10 del apartado b).

15.—La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de un semestre.

Sanciones.—Las sanciones que la empresa podrá imponer, según la gravedad y circunstancias de las faltas cometidas, serán las siguientes:

1.—Por falta leve, amonestación verbal, amonestación por escrito, suspensión de empleo y sueldo hasta 3 días naturales.

2.—Por falta grave, suspensión de empleo y sueldo de 3 a 15 días naturales.

3.—Por falta muy grave, suspensión de empleo y sueldo de 15 a 60 días naturales, despido.

## a) Notificaciones de sanciones

La empresa dará cuenta a los representantes legales de los trabajadores con carácter previa a la sanción los hechos y motivos de la misma.

La sanción de las faltas graves y muy graves requerirá comunicación escrita al trabajador, haciendo constar la fecha de su comisión y los hechos que la motivaron.

## b) Prescripción de faltas

Las faltas leves prescribirán a los 10 días naturales, las graves a los 20 y las muy graves a los 60 días naturales, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y en todo caso, a los 6 meses de haberse cometido.

CAPITULO V  
REGIMEN ECONOMICO

Artículo 15.º—*Régimen económico.*

El régimen económico que regirá entre la Empresa y su Personal, será exclusivamente el que se pacta en el articulado del presente Convenio Colectivo, que comprenden en cómputo global todas las que anteriormente y por todos los conceptos se satisfacían.

Artículo 16.º—*Norma general.*

Las retribuciones de cualquier carácter pactadas en el presente Convenio Colectivo, establecidas, reglamentariamente o convenidas, bien individualmente, bien en grupo, se entiende que, en todo caso los son con carácter bruto, siendo a cargo del empleado la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la cuota obrera de cotización a la Seguridad Social y cualquier otra carga que exista o pueda legalmente establecerse sobre el salario.

Las retribuciones a las que hace referencia el párrafo anterior son fijadas a razón de la jornada completa de trabajo. En consecuencia, el personal que tenga establecido un régimen de trabajo de parte de jornada, percibirá las indicadas retribuciones en proporción a la jornada semanal que realice, comparada con la jornada completa correspondiente a su categoría laboral.

Artículo 17.º—*Tabla salarial.*

Se establece una tabla de Percepciones Económicas por mes de trabajo que será para cada trabajador, la que corresponda a su categoría profesional, sin discriminación alguna por razón de sexo y que se contiene en el anexo a este convenio.

Artículo 18.º—*Salario base.*

El salario base se devengará por mes natural y por los importes, que para categoría y nivel, figura en la Tabla Salarial.

El salario base se percibirá en las doce pagas ordinarias y en las dos gratificaciones extraordinarias.

Artículo 19.º—*Antigüedad.*

El premio antigüedad tiene un carácter de complemento personal, siendo de aplicación el vigente laudo arbitral en su artículo 22, o documento que lo sustituya en su caso. La fecha de partida de los premios, será la de 1 de enero o la de 1 de julio, según el ingreso en la empresa se haya producido en el primer o segundo semestre del año.

El premio de antigüedad se percibirá en cada una de las doce pagas ordinarias y en las dos pagas extraordinarias.

Artículo 20.º—*Participación en beneficios.*

Tiene el carácter de complemento salarial.

Consistirá en un quince por ciento del salario base mensual.

Se percibirá en las doce pagas ordinarias, pero no en las gratificaciones extraordinarias.

Artículo 21.º—*Complemento personal.*

Tiene el carácter de complemento salarial.

La empresa fijará en cada caso, el complemento personal con carácter individual, quedando consolidado con carácter personal en su cuantía, salvo que se pacte por escrito lo contrario.

El complemento personal se cobrará en las 12 pagas ordinarias.

Artículo 22.º—*Plus de transporte.*

Los trabajadores percibirán la cantidad de 3.012 ptas./mes en concepto de ayuda de transporte.

Artículo 23.º—*Plus de turnicidad.*

El plus de turnicidad tiene carácter de complemento salarial. Aquellos trabajadores que estén sujetos a turnos por necesidades del servicio para mantener la actividad las 24 horas del día y los 365 días del año, variando periódicamente el horario de entrada y salida del trabajo, percibirán un plus por turnicidad, según anexo.

El plus de turnicidad se cobrará en las 12 pagas ordinarias.

Artículo 24.º—*Plus de nocturnidad.*

Este plus tiene carácter de complemento salarial.

Aquellos trabajadores que realicen su actividad entre las 22:00 horas y las 6:00 horas percibirán un plus por nocturnidad, según anexo, independiente y compatible con otros pluses.

El plus de nocturnidad se cobrará en las 12 pagas ordinarias.

Artículo 25.º—*Plus de toxicidad.*

El personal obrero que trabaja en las Plantas Depuradoras percibirá en concepto de Toxicidad la cantidad de 7.701 pesetas mensuales.

El plus de toxicidad se cobrará en las 12 pagas ordinarias.

Artículo 26.º—*Gratificaciones extraordinarias.*

Las gratificaciones extraordinarias tienen en carácter de complemento salarial. Los trabajadores percibirán 2 gratificaciones extraordinarias al año consistentes en el importe de una mensualidad del salario base y antigüedad.

Las Gratificaciones Extraordinarias se devengarán por el período comprendido entre cada paga, es decir semestralmente.

Las fechas de devengo de las gratificaciones extraordinarias serán:

- a) El penúltimo día laborable del mes de junio.
- b) El quince de diciembre.

Artículo 27.º—*Cláusula de garantía salarial*

Para el año 2001, en el supuesto de que el incremento anual del índice de precios al consumo al 31 de diciembre de 2001 registre un incremento superior al 2%, se efectuará una revisión salarial en el exceso sobre dicho porcentaje, afectando a todos los conceptos retributivos (salariales o no salariales). La revisión se llevará a cabo una vez que se constate oficialmente por el I.N.E. el I.P.C. real de 2001. Tal revisión, calculada sobre los importes y las cuantías de los conceptos en 2001, servirá de base de cálculo para el incremento de 2002.

La Cláusula de garantía salarial será aplicable en similares términos a los de los párrafos que anteceden en cada anualidad sucesiva o supuesta prórroga.

Artículo 28.º—*Actualización salarial.*

Los conceptos salariales y no salariales se incrementarán con efectos de 1 de enero, en el porcentaje que se incremente la previsión del índice de precios al consumo que se fije en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Las variaciones del IPC real con el previsto se compensarán en la nómina correspondiente al mes de enero del siguiente año.

Artículo 29.º—*Diets y kilometraje.*

El trabajador que, por necesidades de la empresa, se desplace fuera del municipio donde radique el centro de trabajo, percibirá por día completo de desplazamiento, es decir dieta completa, 8.000 pesetas.

Si el desplazamiento no alcanzase todo el día, se abonarán individualizados los servicios a razón de las siguientes cantidades:

Desayuno: 600 ptas., comida o cena: 1.300 ptas.

Las cantidades que se devengan por dieta son independientes de la obligación de la empresa a facilitar los medios de transporte o satisfacer el importe de los mismos.

Si la jornada se alargara, por necesidades del servicio tres horas o más, dará lugar a la percepción de la dieta correspondiente a la comida o a la cena.

Cuando por necesidades de la empresa un trabajador tenga que desplazarse desde el centro de trabajo, normal o habitual, a otros lugares distintos, la empresa proveerá el medio de transporte adecuado. Si empresa y trabajador

convinieran en utilizar el vehículo de este, aquella deberá dar obligatoriamente por escrito la autorización pertinente, abonándole la cantidad de 36 ptas. Km.

Artículo 30.º—*Anticipos.*

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos cuya cuantía no será superior al 90% de las cantidades devengadas, las cuales deberán ser deducidas de los haberes correspondientes durante el mismo mes del pago que se hizo en anticipo. Asimismo se podrá anticipar el 90% del haber de la gratificación extraordinaria que pudiese corresponderle dentro del semestre en que la misma se haga efectiva, deduciéndose igualmente en el momento en que se abone dicha gratificación extraordinaria.

Artículo 31.º—*Pago de salarios.*

El concepto salario, se pagará en el penúltimo día laborable del propio mes que se devenguen.

Artículo 32.º—*Premio de vinculación.*

Toda persona que tenga acreditada una antigüedad continuada de 25 años en la Empresa o centro de trabajo, percibirá el importe del Salario Base mensual que tenga reconocido y por una sola vez, en reconocimiento a sus servicios prestados.

Artículo 33.º—*Indemnización por cese.*

Los trabajadores que formalicen los contratos de los regulados en el Real Decreto 2546/94 o normas que los sustituyan, tendrán derecho, una vez finalizado el contrato correspondiente por expiración del tiempo convenido, a percibir una indemnización por conclusión del 4,5 por ciento si la duración hubiera sido igual o superior a 181 días, calculada sobre los conceptos salariales de las tablas del presente convenio, devengados durante la vigencia del contrato.

A los efectos del abono de dicha indemnización no se tendrán en cuenta la antigüedad reconocida, sino únicamente el tiempo efectivo de prestación de servicios para la U.T.E. ASTURAGUA-DEGREMONT.

CAPITULO VI

REGIMEN ASISTENCIAL

Artículo 34.º—*Reconocimiento médico.*

La Empresa organizará un reconocimiento médico preventivo anual a realizar por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

Se facilitará el resultado de dicho reconocimiento, respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

El tiempo empleado en el reconocimiento será considerado como permiso retribuido.

Artículo 35.º—*Prendas de trabajo.*

La empresa facilitará gratuitamente al personal operario el equipo de trabajo consistente por año en:

- Un buzo, una camisa o polo en invierno.
- Una chaqueta, dos pantalones y dos camisas o polos en verano.
- Personal de Laboratorio: Dos batas al año.

La ropa de verano deberá ser entregada a cada trabajador el día uno de abril y la de invierno el uno de octubre.

También se dotará al personal, incluido el del laboratorio encargado del tema de muestras, de un anorack, botas de seguridad y botas de agua que se sustituirán cuando por deterioro sea necesario.

Artículo 36.º—*Prelación de normas.*

El presente Convenio Colectivo prevalecerá sobre disposiciones reguladoras del salario, laudo arbitral vigente y otras disposiciones de carácter laboral, que sólo regirán en aquellos aspectos que no vengán previstos en el presente Convenio Colectivo o que no se opongan a lo expresamente pactado en el mismo.

Todo ello por cuanto el presente Convenio Colectivo constituye una fuente jurídica en sentido propio y de derecho necesario, como fuerza legal de obligatoriedad, siempre y cuando no se vulneren preceptos de derecho necesario absoluto.

En el caso de que el vigente laudo arbitral, fuese sustituido por otro documento, este sería de obligado cumplimiento, siempre y cuando no existiera una norma de carácter general que sustituya al citado laudo.

Artículo 37.º—*Vinculación a la totalidad.*

Ambas representaciones negociadoras consideran lo pactado, como un todo indivisible, de modo que si la Administración, en uso de sus facultades reglamentarias, no lo aprobase en sus totalidad, será sometido nuevamente a la Comisión Deliberadora para la adaptación y reajuste de los acuerdos, de forma que se supriman, eliminen o varíen los motivos de la denegación de la homologación.

*Disposición adicional*

Toda cuestión o divergencia que suscite en la interpretación de este convenio, se someterá a la consideración de la Comisión de Vigilancia que estará integrada por:

Como representante de la U.T.E.: D. Juan Elías Jares Barredo.

Como representante de los trabajadores: D. Silvino Vallina García.

*Anexo*

	SALARIO BASE (ptas./mes)	
<b>1) PERSONAL TITULADO Y TECNICO</b>		
NIVEL I	214.901.-	
NIVEL II	177.475.-	
NIVEL III	131.100.-	
<b>2) PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
NIVEL I	184.015.-	
NIVEL II	158.659.-	
NIVEL III	132.312.-	
NIVEL IV	118.431.-	
NIVEL V	113.001.-	
NIVEL VI	102.372.-	
<b>3) PERSONAL OBRERO</b>		
NIVEL I	177.475.-	
NIVEL II	156.983.-	
NIVEL III	149.867.-	
NIVEL IV	137.909.-	
NIVEL V	124.474.-	
NIVEL VI	115.915.-	
NIVEL VII	102.372.-	
NIVEL VIII	77.517.-	
	<b>PLUS TURNICIDAD (ptas./mes)</b>	<b>PLUS NOCTURNIDAD (ptas./mes)</b>
<b>1) PERSONAL TITULADO Y TECNICO</b>		
NIVEL I	0	0
NIVEL II	0	0
NIVEL III	0	0

	PLUS TURNICIDAD (ptas./mes)	PLUS NOCTURNIDAD (ptas./mes)
<b>2) PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>		
NIVEL I	0	0
NIVEL II	0	0
NIVEL III	0	0
NIVEL IV	0	0
NIVEL V	0	0
NIVEL VI	0	0
<b>3) PERSONAL OBRERO</b>		
NIVEL I	35.495.-	18.194.-
NIVEL II	31.397.-	16.185.-
NIVEL III	29.974.-	12.606.-
NIVEL IV	27.582.-	10.238.-
NIVEL V	24.895.-	9.815.-
NIVEL VI	23.183.-	9.757.-
NIVEL VII	20.474.-	9.699.-
NIVEL VIII	15.504.-	9.639.-

En Rioseco a ..... de junio de 2001

— • —

*RESOLUCION de 22 de junio de 2001, de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el ejercicio 2001.*

Examinado el expediente iniciado por Resolución de la Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo, de 7 de febrero de 2001, instruido para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y de acuerdo con el procedimiento descrito en las bases sexta y séptima de la convocatoria expresada.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 21 de junio de 2001, se autoriza la concesión de aquellas subvenciones, a otorgar para la realización de programas de formación ocupacional y continua, que individualmente consideradas, importan una cantidad superior a setenta y cinco millones de pesetas.

Vista la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 8/1991, de 30 de julio, de Organización de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones,

#### RESUELVO

*Primero:* Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria 21.04.322B.781.00 las subvenciones expresadas en el anexo I.

*Segundo:* Denegar por las causas expresadas las solicitudes de subvención recogidas en el anexo II.

*Tercero:* El pago de la subvención, que podrá ser parcial, se efectuará mediante la presentación de los documentos justificativos de los gastos, previa comprobación por Dirección General de Formación, o bien mediante pago anticipado cumpliendo los requisitos y garantías establecidos por la Resolución de 11 de febrero de 2000, posteriormente modificada por la Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el pago anticipado de subvenciones.

*Cuarto:* El programa formativo debe ejecutarse en el presente ejercicio. Todas las acciones formativas habrán de comenzar necesariamente antes del 15 de noviembre y concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2001. En todo caso, los cursos habrán de finalizar con antelación suficiente como para presentar a la Dirección General de Formación su adecuada justificación antes de finalizar el plazo que señale la normativa en vigor para el reconocimiento de obligaciones con cargo al Presupuesto del Principado de Asturias, pudiendo admitir una demora en su presentación hasta el primer trimestre del año de 2002 en el caso de ciertos gastos directos o indirectos que siendo devengados a finales del año 2001 no puedan ser en ese momento debidamente acreditados o imputados.

*Quinto:* La entidad beneficiaria deberá ejecutar las acciones integrantes del programa aprobado de acuerdo con el procedimiento de control y gestión establecido por la Dirección General de Formación y con el procedimiento de justificación de los gastos elegibles establecido en el anexo III, en cumplimiento de las funciones que le son atribuidas por Decreto 9/2000, de 3 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo.

*Sexto:* De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, el beneficiario de la misma habrá de acreditar, previamente al cobro de la misma, hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la seguridad social mediante certificaciones expedidas por la Intervención General del Principado de Asturias, la Delegación de Hacienda y la Tesorería de la Seguridad Social correspondiente.

*Séptimo:* De la presente Resolución se dará traslado a la entidad interesada. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Oviedo, a 22 junio de 2001.—La Consejera de Trabajo y Promoción de Empleo.—10.630.

#### ANEXO I

##### Entidades con subvención aprobada

Entidad	C.I.F.	Cuantía
AGRUPACION DE EMPRESAS, PYMES Y AUTONOMOS DE SIERO Y COMARCA	G33574971	5.000.000
AGRUPACION DE SOCIEDADES ASTURIANAS DE TRABAJO ASOCIADO	G33624248	13.435.500
ASOCIACION ASTURIANA DE FORMACION	G33553439	5.600.000



Entidad	C.I.F.	Cuantía
ASOCIACION ASTURIANA PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO	G74014713	1.600.000
ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	25.000.000
ASOCIACION DE AMIGOS DE INTERNET	G33663675	4.000.000
ASOCIACION DE CAMBIOS, INICIATIVAS MEJORAS Y ALTERNATIVAS	G33245515	1.510.000
ASOCIACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ASTURIAS	G33424474	10.000.000
ASOCIACION DE DIRECTORES DE SEGURIDAD DE ASTURIAS	G33599085	3.300.000
ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS COSA NUESA	G33585324	14.000.000
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33578154	5.700.000
ASOCIACION DE EMPRESAS DE ENERGIAS RENOVABLES	G33665886	3.000.600
ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74011693	2.000.000
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS	G33210659	25.200.000
ASOCIACION DE MUJERES PARA LA REINSERCIÓN LABORAL	G33556226	10.000.000
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS DEL CONSERVATORIO COMARCAL DE MUSICA DEL NALON	G33324633	6.555.000
ASOCIACION DE PADRES Y TUTORES DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL SANATORIO MARITIMO	G33648197	18.000.000
ASOCIACION DE PARAPLEJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	6.500.000
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CASAS RURALES DE PILOÑA	G33661166	3.600.000
ASOCIACION DEMOCRÁTICA ASTURIANA DE FAMILIAS CON ALZHEIMER	G33494154	4.500.000
ASOCIACION EL PRIAL	G33028283	14.000.000
ASOCIACION EUROFORO DE EMPRENDEDORES EMPRESARIALES DE ASTURIAS	G33578196	4.000.000
ASOCIACION FSC DISCAPACIDAD PARA LA FORMACION, SERVICIOS Y COLOCACION	G81988362	3.000.000
ASOCIACION GENERAL DE AUTONOMOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS TRANSPORTISTAS DE VIAJEROS POR CARRETERA	G33088147	3.200.000
ASOCIACION INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	G33869975	4.000.000
ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA A DISTANCIA	G78062544	24.000.000
ASOCIACION ORGANIZACION DE MUJERES PARA LA BUSQUEDA DE NUEVOS MERCADOS	G33507096	2.800.000
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE INICIATIVAS FORMATIVAS Y LABORALES JOSE ZORRILLA	G33575184	5.000.000

Entidad	C.I.F.	Cuantía
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACION EN ASTURIAS	G33520313	14.000.000
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGIA Y LA FORMACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G74011461	4.320.000
ASOCIACION PARA LA FORMACION EN NUEVAS TECNOLOGIAS PARA APLICACIONES DE ISOMETRICOS	G33865924	4.000.000
ASOCIACION PARA LA FORMACION Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ZONA A REINDUSTRIALIZAR	G33579137	4.000.000
ASOCIACION PROFESIONAL DE EMPRESAS FORMADORAS ESPECIALIDADES EN LOGISTICA Y TRANSPORTE	G61808853	4.000.000
ASOCIACION SECRETARIADO GENERAL GITANO	G28842623	3.800.000
ASOCIACION SOCIOCULTURAL DE MINORIAS ETNICAS UNGA	G33060039	3.745.000
ASOCIACION TURISMO LUARCA VALDES	G33559758	4.100.000
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE AVILES	Q3373002I	2.400.000
CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE GIJON, LANGREO Y CARREÑO	Q3373007H	3.000.000
CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DEL VALLE DEL NALON	Q3368411I	1.450.000
CENTRO DE INICIATIVAS, SOLIDARIDAD Y EMPLEO	G33645565	2.302.364
CLUB ASTURIANO DE LA CALIDAD	G33481466	9.705.000
COLEGIO DE INGENIEROS TECNICOS DE MINAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Q3370001D	4.500.000
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUIMICAS	Q3370002B	2.600.000
CONFEDERACION COORDINADORA ESTATAL DE MINUSVALIDOS FISICOS DE ESPAÑA-ASTURIAS	G33794140	11.000.000
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	3.500.000
EMPRESAS DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y AFINES ASOCIADAS DEL P.A.	G33860024	4.600.000
FEDERACION DE SORDOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33418096	5.500.000
FONDO DE PROMOCION DE EMPLEO SCN-FONDO FORMACION	G28990380	149.222.800
FUNDACION ASTURIANA DE MEDIO AMBIENTE	G74001785	3.000.000
FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE LA SOLIDARIDAD P.A.	G33648130	2.100.000
FUNDACION COMARCAS MINERAS	G33401340	47.795.000
FUNDACION ESCUELA DE HOSTELERIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33422643	10.750.000
FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LOS MATERIALES	G33560145	3.500.000

Entidad	C.I.F.	Cuantía
FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33125816	7.525.000
FUNDACION MASAVEU ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL	G33037912	2.600.000
FUNDACION MUJERES	G80974702	35.500.000
FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA	P83024051	9.311.440
FUNDACION MUSICA MODERNA	G33468950	3.000.000
FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	G33396292	3.500.000
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL	G33216557	25.661.636
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA FORMACION FORESTAL	G31714884	1.200.000
FUNDACION UNIVERSIDAD DE OVIEDO	G33532912	31.200.000
LABORATORIO INTERPROFESIONAL LECHERO DE ASTURIAS	G33249376	2.860.660
MESA INTERPROFESIONAL DE LA MANZANA Y SIDRA NATURAL DE ASTURIAS	G33497215	4.000.000
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	G33361155	5.000.000
UNION DE CONSUMIDORES DE ASTURIAS	G33124868	3.000.000
UNION DE COOPERATIVAS AGRARIAS ASTURIANAS	F33254418	22.300.000
UNION SINDICAL OBRERA	G33623646	24.150.000
VOLUNTARIOS AUXILIARES EN EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	G33841206	1.600.000

## ANEXO II

*Entidades con subvención denegada*

Entidad	C.I.F.	Motivo
AGRUPACION TERRITORIAL DE ASTURIAS DE LA ASOCIACION NACIONAL DE QUIMICOS DE ESPAÑA	G33082090	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ASOCIACION COOPERACION POR EL EMPLEO DE ASTURIAS	G33551003	Solicitud fuera de plazo
ASOCIACION CULTURAL ESTUDIO 4	G33489733	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ASOCIACION CULTURAL LA TRABIELLA	G33240235	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ASOCIACION DE EMPLEADOS DE NOTARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ASOCIACION DE ESTUDIOS SOCIO-LABORALES JOSE MARTINEZ	G33488396	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ASOCIACION DE MUJERES PROGRESISTAS DE VALDES	G33451295	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria

Entidad	C.I.F.	Motivo
ASOCIACION DISMINUIDOS DE ASTURIAS	G33556788	De acuerdo con la base quinta
AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO	P3306000E	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	G79514378	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE ASTURIAS	Q3371001C	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
CONFEDERACION INDEPENDIENTE DE SINDICATOS DE ASTURIAS	G74000522	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
COORDINADORA MINUSVALIDOS FISICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33807868	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
ESCAL CENTRO DE FORMACION S.L.	B33564832	De acuerdo con la base segunda
FUNDACION BENITO JERONIMO FEIJOO	G33676081	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
AYUNTAMIENTO DE MIERES	P3303700C	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
KIOSQUEROS ASTURIANOS ASOCIADOS	G33844606	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
RELIGIOSAS DE M.ª INMACULADA	Q3300122C	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
SOCIEDAD COOPERATIVA DE APICULTURA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	F33421553	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
SOCIEDAD PROTECTORA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	G33054628	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
UNION DE COMERCIANTES DE OVIEDO	G33465402	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria
UNION INDEPENDIENTE DE TRANSPORTISTAS AUTONOMOS	G33335944	De acuerdo con la base sexta y en razón de la limitación presupuestaria

## ANEXO III

*Procedimiento, gestión y justificación de los cursos de formación ocupacional y continua, cofinanciados por el FSE, en el ejercicio 2001*

**Justificación de los cursos subvencionados**

Las subvenciones a conceder tendrán como objeto exclusivo la compensación de los costes directos e indirectos derivados de la ejecución de las acciones formativas, siendo los gastos subvencionables los relacionados en el apartado A) del presente anexo.

Las justificaciones de gasto, que habrán de ser individualizadas para cada curso, deberán realizarse de acuerdo con el programa informático de gestión diseñado al efecto, que será facilitado a las entidades adjudicatarias de la subvención por la Dirección General de Formación.

Los gastos serán justificados mediante facturas pagadas o documentos con valor probatorio equivalente, válidos en derecho, con expresión de detalle suficiente de los gastos

imputables a los cursos y con identificación clara de su vinculación genérica al Plan Formativo Ocupacional FSE 2001, o parcial, a una acción formativa concreta integrada en dicho plan.

**A) Los gastos subvencionables y por tanto justificables son:**

**1.—Profesorado.**

incluye:

- Remuneración del profesorado interno y externo
- Cargas sociales
- Gastos de viajes y de formación del profesorado
- Cursos comprados al exterior.

Los costes salariales y sociales de un profesor se justificarán mediante la aportación de las nóminas y TCs correspondientes. La imputación de dicho coste, cuando el número de horas contratadas supere a las impartidas, se calculará poniendo en relación el número de horas docentes que el profesor ha impartido en ese curso, así como en su preparación, con el número de horas que componen el período contratado y de una duración no superior al año.

Si se trata de un contrato mercantil la justificación se hará mediante la aportación de una copia del contrato que detallará su objeto y costes, la factura y documentación acreditativa de su abono. El descuento a cuenta del IRPF deberá justificarse aportando la hoja justificativa del ingreso a la Delegación de Hacienda.

**2.—Selección de alumnos.**

Sólo elegible cuando la selección se contrate al exterior y no se lleve a cabo por el personal de dirección y coordinación de la entidad subvencionada.

**3.—Desplazamiento alumnos.**

Sólo elegible en cursos dirigidos a desempleados.

Incluye:

El reintegro de los billetes de transporte en clase económica de los desplazamientos inicial y final entre la residencia y el centro de formación, que impliquen cambio de localidad, núcleo o lugar de población. Este coste se multiplicará por el número de días de asistencia al curso debidamente acreditados en el formulario de control de asistencia.

De no efectuarse el desplazamiento en transporte público pueden contemplarse dos casos:

- Que exista dicho transporte pero no se adecue al horario de impartición del curso. En dicho caso se abonará el importe correspondiente al transporte público según el procedimiento general descrito.
- Que no existe transporte público para efectuar el desplazamiento, se abonará el importe equivalente a 15 pesetas/km., previa presentación de factura del carburante correspondiente (desplazamientos en coche).

En todo caso, si se alquila un autobús para trasladar a los alumnos, la ayuda por desplazamiento será suplida por la correspondiente factura del alquiler.

Los alumnos percibirán la ayuda en concepto de transporte al finalizar el curso, una vez verificados los días de asistencia y su correcto aprovechamiento, perdiendo éste derecho en los casos de exclusión según los motivos y procedimiento señalados en la base novena.

**4.—Alojamiento y manutención.**

Puede haber casos puntuales en que la ubicación del centro ejecutor haga necesario que los alumnos tengan que comer en el mismo, siempre que se trate de cursos con una duración superior a cinco horas diarias y se impartan mañana y tarde. En estos supuestos, tras estudiar su procedencia podrán compensarse al centro, previa facturación, los costes de la alimentación de los alumnos.

Igual consideración tendrán los gastos relativos a traslados o viajes correspondientes a visitas o estancias en calidad de prácticas en lugares ajenos al centro de formación.

**5.—Seguro de accidentes.**

Obligatorio en todo caso, con las contingencias establecidas en la base novena, punto 5, de la Resolución de 16 de marzo de 2001. Se justificará mediante la correspondiente póliza. En el caso de contratarse un seguro que abarque a la totalidad de los alumnos de todos los cursos integrantes del Plan Formativo Ocupacional a gestionar por una entidad, la justificación se hará calculando la imputación proporcional a cada curso, según el número de alumnos.

**6.—Publicidad.**

Son imputables a este concepto todo tipo de gastos referentes a anuncios en prensa, elaboración de carteles y folletos divulgadores de las acciones formativas según modelos autorizados por la Dirección General de Formación. Se justificará mediante la entrega de las facturas correspondientes, acompañadas de fotocopia del anuncio. En el caso de realizarse anuncios en prensa, folletos, o carteles divulgadores de varias acciones formativas integrantes de la programación a gestionar por una entidad, la justificación se hará calculando la imputación proporcional a cada curso.

**7.—Material didáctico.**

Comprende gastos de oficina, material entregado a los alumnos y diseño y elaboración de unidades didácticas. La justificación de estos gastos se efectuará mediante la aportación de las facturas correspondientes. En el caso de material didáctico entregado a los alumnos y cuyo coste sea imputado, la justificación se acompañará de recibí detallado y firmado por los alumnos.

**8.—Suministros.**

Abarcará todo tipo de bienes consumibles no amortizables necesarios para el curso que se justifica, incluida la ropa de protección. Se procederá a su justificación mediante la presentación de las facturas oportunas. En los casos de entrega de material a los alumnos, se adjuntará igualmente recibí detallado firmado por éstos.

**9.—Dirección y coordinación.**

Incluye:

Las remuneraciones y cargas sociales de administradores, gerentes, asociados y personal no docente de apoyo a las acciones formativas, en tareas de gestión, preparación, selección de alumnos, puesta en marcha, seguimiento y evaluación.

El cálculo se hará siguiendo la ficha normalizada de Dirección y Coordinación de la siguiente manera:

- Podrán imputarse las remuneraciones salariales y cargas sociales, mercantiles o compensaciones en concepto de dietas del personal adscrito a las tareas de Dirección y Coordinación señaladas.

- Dicho importe, que no podrá superar en ningún caso el 20% de la subvención, se imputará a los cursos integrantes de la programación de una entidad en función de las horas del curso.

Junto a la ficha normalizada para cada acción formativa, el centro adjuntará un informe detallado de las acciones realizadas por el personal incluido en los gastos de dirección y coordinación.

#### 10.—Orientación profesional.

Exigible en los cursos dirigidos a desempleados/as como un módulo diferenciado del resto de los contenidos formativos. Los gastos subvencionables se concretan en:

- Retribuciones salariales o mercantiles de monitores de orientación profesional, que se justificarán del modo descrito en el punto 1.—Profesorado
- Material entregado a los alumnos o consumible durante la realización de este módulo, que se justificará del modo descrito en el punto 6.—Material didáctico.

#### 11.—Prácticas formativas.

En el caso de que la acción formativa incluya una fase de prácticas en empresas, posterior e independiente de la acción formativa, serán imputables a este concepto los costes específicos de las prácticas en empresas que serán abonados por el centro de formación a razón de 187,5 pesetas por alumno y hora de prácticas.

#### 12.—Equipamiento y edificios.

Incluye:

- Alquiler y “leasing” de equipos (solamente operacional).
- Amortización de equipos y locales: Mediante aportación de las facturas de compra acompañadas de la ficha diseñada al efecto, en la que figura la fórmula para el cálculo de la imputación del gasto correspondiente a cada curso. Para la amortización de locales es necesario acreditar la propiedad. La amortización se hará conforme a leyes vigentes al efecto y en base a los siguientes datos, que necesariamente deberá aportar cada centro:
  - Relación detallada del equipamiento que utilicen en el curso
  - Fecha de adquisición y precio de compra
  - Plazo de amortización
  - Horas de utilización anuales
  - Horas/curso
- Alquiler de edificios: Se aportarán las facturas correspondientes al edificio alquilado, si sólo se utiliza un aula para el curso, se imputará al curso únicamente la parte proporcional correspondiente al aula del gasto total por alquiler.

#### 13.—Gastos corrientes.

Incluyen:

- Gastos de correo y teléfono
- Agua, gas y electricidad
- Tasas y seguros
- Limpieza y seguridad
- Mantenimiento de instalaciones y equipos

La justificación de los gastos corrientes se hará mediante facturas y la imputación a los cursos se realizará en función de las horas de formación, teniendo en cuenta las fechas de realización del curso y el período de facturación de los gastos corrientes.

#### B) Los gastos no subvencionables son:

- Costes e intereses bancarios (salvo los derivados de garantías bancarias u otra institución financiera).
- Otros gastos financieros.
- Comisiones e indemnizaciones extralegales concedidas al personal.
- Compra de edificios y equipos amortizables
- Obras de acondicionamiento o mejora de inmuebles, excepto que vayan dirigidos a la adaptación de los locales para personas discapacitadas.

## ANUNCIOS

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA:

*INFORMACION pública del concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de la consultoría y asistencia para “actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales”.*

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de la Presidencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- Número de expediente: EXP/5/2001.

#### 2.—Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Actualización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos locales.
- Plazo de ejecución: Un (1) año.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgencia.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 35.876.000 pesetas (215.619,10 euros).

#### 5.—Solvencia económica, financiera y técnica:

Conforme a lo señalado en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 6.—Garantías:

Provisional: 717.520 pesetas (4.312,38 euros).

#### 7.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- Localidad y código postal: 33005, Oviedo.
- Teléfono: 985 105 587.
- Fax: 985 105 710.

#### 8.—Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, tres sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos,

que habrá de ser el referido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

- 1.º Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
- 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central izquierdo.
- 3.º Localidad y código postal: 33005, Oviedo.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central derecho.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El primer día hábil no sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

10.—Gastos de anuncios:

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 18 de junio de 2001.—Por la Secretaría General Técnica, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales.—10.610.

— • —

*INFORMACION pública por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—Objeto del contrato. Plazo de ejecución. Número de expediente. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Clasificación.

- 2.1 a) Descripción del objeto: Camino a Santa Eufemia y Pazos (Villanueva de Oscos)". b) Plazo de ejecución: Diez (10) meses. c) Número de expediente: EXP/076/2001. d) Presupuesto base de licitación: 59.581.861 pesetas. e) Garantía provisional: 1.191.637 pesetas. f) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría "d".

- 2.2 a) Descripción del objeto: Accesos al polideportivo y matadero de Pravia (Pravia). b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses. c) Número de expediente: EXP/079/2001. d) Presupuesto base de licitación: 35.214.270 pesetas. e) Garantía provisional: 704.285 pesetas. f) Clasificación: Grupo G, subgrupo 4, categoría "e".

- 2.3 a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del Camino del Alto del Cordal hasta el P.K. 7 de la AS-230, en el Valle de La Peral (Riosa). b) Plazo de ejecución: Seis (6) meses. c) Número de expediente: EXP/080/2001. d) Presupuesto base de licitación: 34.545.796 pesetas. e) Garantía provisional: 690.916 pesetas. f) Clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría "d".

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y, en su caso, disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: 33005, Oviedo.
- d) Teléfono: 985 105 587.
- e) Fax: 985 105 710.

5.—Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, tres sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula seis del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
  - 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central izquierdo.
  - 3.º Localidad y código postal: 33005, Oviedo.

6.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El primer día hábil no sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

7.—Gastos de anuncios:

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 27 de junio de 2001.—Por la Secretaría General Técnica, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales.—10.874.

— • —

*INFORMACION pública por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que se citan.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Expropiaciones.

2.—Objeto del contrato. Plazo de ejecución. Número de expediente. Presupuesto base de licitación. Garantía provisional. Clasificación.

- 2.1 a) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera de Turía al límite con Galicia (Taramundi). b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses. c) Número de expediente: EXP/086/2001. d) Presupuesto base de licitación: 19.576.072 pesetas. e) Garantía provisional: 391.521 pesetas. f) Clasificación: No requiere.

2.2 a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del Camino de Calvín a Soto de Mongos (Taramudi). b) Plazo de ejecución: Tres (3) meses. c) Número de expediente: EXP/085/2001. d) Presupuesto base de licitación: 17.042.878 pesetas. e) Garantía provisional: 340.858 pesetas. f) Clasificación: No requiere.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Obtención de documentación (pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto y, en su caso, disquete conteniendo memoria y resumen del presupuesto del proyecto) e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación y Expropiaciones.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 6.ª planta, sector izquierdo.
- c) Localidad y código postal: 33005, Oviedo.
- d) Teléfono: 985 105 587.
- e) Fax: 985 105 710.

5.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán, firmados y cerrados, dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la contratación, el nombre del licitador y el contenido de los mismos, que habrá de ser el referido en la cláusula seis del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de la Presidencia.
  - 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector central izquierdo.
  - 3.º Localidad y código postal: 33005, Oviedo.

6.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de la Presidencia.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, planta sexta, sector izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: El primer día hábil no sábado siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

7.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 27 de junio de 2001.—Por la Secretaría General Técnica, el Jefe del Servicio de Asuntos Generales.—10.875.

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y POLITICA TERRITORIAL:

*RESOLUCION de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial por la que se anuncia subasta, por procedimiento abierto, de la asistencia técnica para la provisión de un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en el puerto de Ribadesella.*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT/01/75-160.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la provisión de un coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de las obras de instalaciones deportivas en el puerto de Ribadesella.
- b) ...
- c) Lugar de ejecución: Ribadesella, Asturias.
- d) Plazo de ejecución: Veintisiete (27) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 7.070.271 ptas., 42.493,18 euros.  
 2001: 3.110.921.  
 2002: 2.979.675.  
 2003: 979.675.

5.—*Garantías:*

Provisional: 141.405 ptas., 849,86 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 105558.
- e) Telefax: 985 105305.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al último del plazo señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): ...

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).
  - 2. Domicilio: Coronel Aranda, 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
  - 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.

- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso pasa al día hábil siguiente.
- e) Hora: 10,00 horas.

10.—Otras informaciones: ...

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 18 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.742.

— • —

*RESOLUCION de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, de la asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: AT/01/44-98.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del Plan de Puertos del Principado de Asturias 2002-2010.
- b) ...
- c) Lugar de ejecución: Asturias.
- d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 30.000.000 de pesetas (180.303,63 euros).

5.—Garantías:

Provisional: 600.000 ptas., 3.606,07 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33005.
- d) Teléfono: 985 105558.
- e) Telefax: 985 105305.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al último del plazo señalado para la recepción de las proposiciones.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): ...

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).

- 2. Domicilio: Coronel Aranda, 2-4.ª planta, sector central izquierdo.

- 3. Localidad y código postal: Oviedo, 33005.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, siempre que el mismo no sea sábado, en cuyo caso pasa al día hábil siguiente.
- e) Hora: 10,00 horas.

10.—Otras informaciones: ...

11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Oviedo, a 20 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.741.

— • —

*INFORMACION pública del estudio preliminar de impacto ambiental de las obras del proyecto modificado número 2 del "proyecto y construcción de la carretera de circunvalación de Moreda, en la C.ª AS-112".*

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias, aprobado por el Decreto 33/1994, de 19 de mayo (BOPA 2-7-1994), se somete a información pública el estudio preliminar de impacto ambiental de las obras del proyecto modificado número 2 del "proyecto y construcción de la carretera de circunvalación de Moreda, C.ª AS-112."

A tal efecto se podrá tomar vista de dicho documento, en horario de oficina (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en las dependencias de la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias, Dirección General de Carreteras, sita en la 4.ª planta, sector derecho, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples del Principado de Asturias, calle Coronel Aranda, número 2, de Oviedo, y presentar por escrito, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 19 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.608.

— • —

*INFORMACION pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 59 VPP y locales en El Entrego, concejo de San Martín del Rey Aurelio.*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: VI/01/21-171.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Las obras de edificación de 59 VPP y locales en El Entrego.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: El Entrego, San Martín del Rey Aurelio.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Diecinueve (19) meses.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 463.553.455 pesetas (IVA incluido); 2.786.012,37 euros.

## 5.—Garantías:

Provisional: 9.271.069 pesetas; 55.720,24 euros.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 00, extensión 3518.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):
  - Grupo: C.
  - Subgrupo: Todos.
  - Categoría: e.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

## 8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).
  - 2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
  - 3. Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

## 9.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste coincidiese en sábado, en cuyo caso pasaría al lunes de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

## 10.—Otras informaciones: ...

## 11.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

## 12.—Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):

No.

Oviedo, 19 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.606.

— • —

*INFORMACION pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 53 VPP, locales y garajes, en Gijón.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: VI/01/24-184.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Las obras de edificación de 53 VPP, locales y garajes, en Gijón.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Gijón.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dieciocho (18) meses.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

- a) Importe total: 431.000.982 pesetas (IVA incluido); 2.590.368,07 euros.

## 5.—Garantías:

Provisional: 8.620.019 pesetas; 51.807,36 euros.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 00, extensión 3518.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.



7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):  
 Grupo: C.  
 Subgrupo: Todos.  
 Categoría: e.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).
  2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
  3. Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste coincida en sábado, en cuyo caso pasará al lunes de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones: ...*11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):*

No.

Oviedo, 19 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.604.

— • —

*INFORMACION pública del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de las obras de edificación de 85 VPP, locales y garajes, en Montevil Oeste, en Gijón.*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: VI/01/23-175.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Las obras de edificación de 85 VPP, locales y garajes, en Montevil Oeste.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Montevil Oeste, Gijón.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Dieciocho (18) meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe total: 656.692.879 pesetas (IVA incluido); 3.496.803,68 euros.

5.—*Garantías:*

Provisional: 13.133.857 pesetas; 78.936,07 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias.
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Teléfono: 985 10 55 00, extensión 3518.
- e) Telefax: 985 10 58 84.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días al señalado como último del plazo para la recepción de las proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría):  
 Grupo: C.  
 Subgrupo: Todos.  
 Categoría: e.
- b) Otros requisitos: Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales, a contar desde el siguiente día natural al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las catorce horas del último día, siempre que el mismo sea hábil.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Registro General).
  2. Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2-4.ª planta, sector central izquierdo.
  3. Localidad y código postal: Oviedo 33005.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres (3) meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo-mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Política Territorial (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Coronel Aranda, n.º 2, 4.ª planta, sector central izquierdo.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste coincidiese en sábado, en cuyo caso pasaría al lunes de la semana siguiente.
- e) Hora: 10 horas.

10.—*Otras informaciones: ...*11.—*Gastos de anuncios:*

Serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):*

No.

Oviedo, 19 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.605.

## CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*INFORMACION pública de la licitación de obra, mediante el sistema de subasta por el procedimiento restringido y trámite de urgencia.*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Medio Rural y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR 62/2001 y OBR 63/2001.

2.—*Objeto del contrato:*

## 2.1.—OBR 62/2001.

- a) Descripción del objeto: Repoblación en montes de Tuña.
- b) Presupuesto de licitación: 27.151.007 pesetas (163.180,839 euros).
- c) Fianza provisional: 543.020 pesetas (3.263,616 euros).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
- e) Clasificación: K-6-C.

## 2.2.—OBR 63/2001.

- a) Descripción del objeto: Repoblación en El Faedal (Tineo).
- b) Presupuesto de licitación: 23.372.176 pesetas (140.469,553 euros).
- c) Fianza provisional: 467.443 pesetas (2.809,389 euros).
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.
- e) Clasificación: K-6-C.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Sección de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 3.ª planta, sector central.
- c) Localidad y código postal: 33005, Oviedo.
- d) Teléfono: 985 105 783.
- e) Telefax: 985 105 655.

5.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Cinco (5) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y hasta las doce horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos el título de la obra; el nombre del licitante y el contenido de los mismos, substituyéndose, respectivamente, "Documentación" y "Referencias técnicas".
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro de la Consejería de Medio Rural y Pesca.
  - 2.º Domicilio: C/ Coronel Aranda, 2, 3.ª planta, sector central.
  - 3.º Localidad y código postal: 33005, Oviedo.

6.—*Apertura de las proposiciones:*

- a) Entidad: Mesa de Contratación de la Consejería de Medio Rural y Pesca.
- b) Localidad: Oviedo.
- c) Fecha: El segundo día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de presentación de solicitudes o el primer día hábil si coincidiese en sábado o festivo.
- d) Hora: 12 horas.

7.—*Gastos de anuncios:*

El importe de los anuncios de la licitación será de cuenta del adjudicatario/s.

Oviedo, a 14 de junio de 2001.—El Secretario General Técnico.—10.627.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO:

*INFORMACION pública del estudio preliminar de impacto ambiental correspondiente al proyecto de ampliación del Establecimiento de Beneficio consistente en la instalación de una central de hormigón en la I.E. COSAGRA, sita en El Canto-Meré, término municipal de Llanes.*

Por la representación de Alvargonzález Contratas, S.A., se ha solicitado autorización del proyecto de ampliación del Establecimiento de Beneficio consistente en la instalación de una central de hormigón en la I.E. COSAGRA, sita en El Canto-Meré, término municipal de Llanes.

Conforme a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias (Decreto 38/94, de 19 de mayo) se somete a información pública el reseñado estudio preliminar de impacto ambiental.

De dichos documentos se podrá tomar vista, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas) en la Dirección General de Minería (c/ La Lila, 6, entlo., 33002 Oviedo) y presentar por escrito, en la forma prevista en el art 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Oviedo, a 6 de junio de 2001.—El Jefe de Servicio de Seguridad Minera.—10.815.

*INFORMACION pública de levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-5759 para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 KV, denominada Mieres III, entre subestación "La Olla" y centro de reparto "La Peña", en el término municipal de Mieres (Asturias).*

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 27 de marzo de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación para la construcción de la línea de alta tensión a 12/20 KV, denominada "Mieres III", entre subestación "La Olla" y centro de reparto "La Peña", en Mieres, Asturias (expediente AT-5759).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en las dependencias del Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Mieres, el día 19 de julio de 2001, a la hora y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
D. FELIX ALVAREZ-BUYLLA RODRIGUEZ Y OTROS	2y5	9,00
D. PEDRO ARTOLA FERNANDEZ MIRANDA	13	9,20
ASTUR BELGA DE MINAS (ALBERTO ALVAREZ ARGÜELLES)	3	9,40
D. JOSE CASTAÑON DELGADO	8	10,00
D. ANTONIO FERNANDEZ BUSTOS	9	10,20
D.ª MARIA PAZ GARCIA ALVAREZ	4y6	10,40
CARMEN ALVAREZ RODRIGUEZ	15	11,00
HROS. DE GASPAR LOSA/JUAN RAMON LOSA BUSTO	18	11,20
D. RICARDO MARTINEZ SAEZ	11	11,40
D.ª MARIA NIEVES ANTUÑA ALVAREZ	14	12,00
D. ELOY RODRIGUEZ PEREZ	7	12,20
D. ANTONIO SALINAS MUÑIZ	10	12,40
HROS. BERNALDO DE QUIROS/CESAR BERNALDO DE QUIROS	12	13,00
HROS DE JOSE VILLA/AQUILINO ALFAGEME VILLA/M.ª JOSE ALFAGEME	17	13,20

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de Beneficiaria Electra de Viesgo I, S.A.

Oviedo, a 18 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—10.818.

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO:

*INFORMACION pública de la licitación, mediante subasta por el procedimiento abierto, para el suministro de maquinaria diversa para equipamiento de diversas Escuelas Taller.*

##### 1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales.
- Número de expediente: 55/2001.

##### 2.—Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de maquinaria diversa para equipamiento de diversas Escuelas Taller, con las condiciones que se describen en el pliego de prescripciones técnicas.

##### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

##### 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA incluido): 5.061.080 ptas. (30.417,67 euros) que por lotes representa:

- Lote n.º 1: 2.383.800 ptas. (14.326,93 euros).  
 Lote n.º 2: 1.270.200 ptas. (7.634,05 euros).  
 Lote n.º 3: 1.360.680 ptas. (8.177,83 euros).  
 Lote n.º 4: 46.400 ptas. (278,86 euros).

##### 5.—Garantías:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación que por lotes representa:

- Lote n.º 1: 47.676 ptas. (286,54 euros).  
 Lote n.º 2: 25.404 ptas. (152,68 euros).  
 Lote n.º 3: 27.214 ptas. (163,56 euros).  
 Lote n.º 4: 928 ptas. (5,58 euros).

##### 6.—Obtención de documentación e información:

- Entidad: Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (Sección de Contratación).
- Domicilio: C/ Uría, n.º 10, 8.ª planta.
- Localidad y código postal: 33003, Oviedo.
- Teléfono: 985 10 82 56.
- Telefax: 985 10 82 17.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Día vigesimosexto siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

##### 7.—Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: No se exige.
- Otros requisitos: Solvencia económico-financiera, y solvencia técnica.

8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. La recepción de proposiciones tendrá lugar en horas de oficina y hasta las catorce (14) horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil, en el caso de que éste último coincidiera en sábado o festivo.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato.
- c) Lugar de presentación: En Registro de las Oficinas Centrales de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado), sito en la c/ Uría, n.º 10-8.ª planta, de Oviedo. Teléfono 985 10 82 55.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: C/ Uría, n.º 10, 6.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que coincidiera en sábado o festivo se constituirá el siguiente hábil.
- e) Hora: 12 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe de este anuncio correrá a cuenta del adjudicatario.

En Oviedo, a 14 de junio de 2001.—La Secretaria General Técnica.—10.338.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de consolidación Residencia de Suboficiales, Campus del Milán, Oviedo.*

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras.
- c) Número de expediente: SI-06/01.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de consolidación Residencia de Suboficiales, Campus del Milán, Oviedo.
- b) Lugar de ejecución: Oviedo.
- c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto máximo de licitación:*

114.800.130 ptas. (689.972,67 euros).

5.—*Garantía provisional:*

2.296.003 ptas. (13.799,25 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Servicio de Infraestructuras.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, s/n, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33003.
- d) Teléfono: 985 10 39 84/985 10 39 85.
- e) Telefax: 985 10 41 82.
- f) Página web: <http://www.uniovi.es/Vicerrectorados/Infraestructuras>.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo C, subgrupo: todos, categoría D.

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a partir de su publicación en el B.O.E.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Universidad de Oviedo, Registro General.  
Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, bajo.  
Localidad y código postal: Oviedo, 33003.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Sala de Juntas Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas, o el primer día hábil si es domingo o festivo.
- e) Hora: 9 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 11 de junio de 2001.—El Vicerrector de Campus e Infraestructuras.—10.371.

— • —

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de reparación y acondicionamiento del Edificio Histórico (Biblioteca Central) Universidad de Oviedo.*

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras.
- c) Número de expediente: SI-04/01.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de reparación y acondicionamiento del Edificio Histórico (Biblioteca Central) de la Universidad de Oviedo.
- b) Lugar de ejecución: Oviedo.
- c) Plazo de ejecución: 16 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto máximo de licitación:*

300.112.141 ptas. (1.803.710,29 euros).

5.—*Garantía provisional:*

6.002.243 ptas. (36.074,20 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Servicio de Infraestructuras.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, s/n, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33003.
- d) Teléfono: 985 10 39 84/985 10 39 85.
- e) Telefax: 985 10 41 82.
- f) Página web: <http://www.uniovi.es/Vicerrectorados/Infraestructuras>.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Grupo K, subgrupo: 7, categoría e).

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a partir de su publicación en el B.O.E.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Universidad de Oviedo, Registro General.  
Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, bajo.  
Localidad y código postal: Oviedo, 33003.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Sala de Juntas Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas, o el primer día hábil si es domingo o festivo.
- e) Hora: 9 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 11 de junio de 2001.—El Vicerrector de Campus e Infraestructuras.—10.369.

— • —

*RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se convoca concurso público, con procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de urbanización del Campus de Mieres.*

Este Rectorado acuerda anunciar el siguiente concurso público:

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Universidad de Oviedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras.

- c) Número de expediente: SI-05/01.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de urbanización del Campus de Mieres.
- b) Lugar de ejecución: Mieres.
- c) Plazo de ejecución: 4,1/2 (cuatro meses y medio).

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto máximo de licitación:*

285.736.278 ptas. (1.717.309,61 euros).

5.—*Garantía provisional:*

5.714.726 ptas. (36.346,19 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Servicio de Infraestructuras.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, s/n, 3.ª planta.
- c) Localidad y código postal: Oviedo, 33003.
- d) Teléfono: 985 10 39 84/985 10 39 85.
- e) Telefax: 985 10 41 82.
- f) Página web: <http://www.uniovi.es/Vicerrectorados/Infraestructuras>.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación:

Grupo C, subgrupo: todos, categoría f).  
Grupo G, subgrupo: 6, categoría f).

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural a partir de su publicación en el B.O.E.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Universidad de Oviedo, Registro General.  
Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, bajo.  
Localidad y código postal: Oviedo, 33003.

9.—*Apertura de ofertas:*

- a) Entidad: Universidad de Oviedo, Sala de Juntas Consejo Social.
- b) Domicilio: Plaza de Riego, n.º 4, 3.ª planta.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al tercer día de la finalización del plazo de presentación de ofertas, o el primer día hábil si es domingo o festivo.
- e) Hora: 9 horas.

10.—*Gastos de anuncios:*

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Oviedo, 11 de junio de 2001.—El Vicerrector de Campus e Infraestructuras.—10.370.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Anuncio

El Alcalde-Presidente, por resolución de fecha 13 de junio de 2001, aprobó el padrón de la tasa de recogida de basura de la zona rural, correspondiente al ejercicio de 2000.

El padrón se expone al público para su examen en las oficinas de Tesorería de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta el último día del plazo de ingreso en período voluntario de cobranza.

Se fija como plazo de ingreso en período voluntario de cobranza el comprendido entre los días 19 de junio y el 19 de agosto de 2001.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva (art. 124.3 de la Ley General Tributaria).

Una vez finalizado el plazo de ingreso en voluntaria, se iniciará el período ejecutivo y el procedimiento de apremio, con los siguientes efectos (art. 127 de la Ley General Tributaria):

- a) Devengo del recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta.
- b) Este recargo será del 10% cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y, en este caso, no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Contra las liquidaciones del presente padrón y conforme disponen los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con la Disposición Adicional 5.<sup>a</sup> de la Ley 30/1992 y el Real Decreto 803/1993, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa o al de finalización del período de exposición pública del padrón.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, podrá interponerse, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, recurso contencioso-administrativo en los siguientes plazos:

- Dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición (arts. 8.1.b, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- Seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en el caso de que el recurso de reposición no hubiese sido resuelto de forma expresa.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y el Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

Con independencia de lo anterior, el interesado podrá también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, e interponer cualquier otro recurso que estime oportuno (arts. 89 y 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cangas del Narcea, a 14 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.805.

#### DE CORVERA

##### Anuncio de licitación

*Resolución del Ayuntamiento de Corvera de Asturias por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de Embalse de Trasona y su área de influencia, "Trasona Verde", por procedimiento abierto y concurso*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 78 de la L.C.A.A. se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la asistencia técnica consistente en la redacción del Plan Especial del Embalse de Trasona y su área de influencia, "Trasona Verde", conforme el siguiente contenido:

##### 1.—Objeto del contrato:

Es objeto del contrato la redacción del Plan Especial del Embalse de Trasona y su área de influencia, "Trasona Verde".

##### 2.—Duración del contrato:

Desde noviembre de 2001 a enero de 2003.

##### 3.—Tipo de licitación:

5.000.000 de pesetas.

##### 4.—Publicidad de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación.

##### 5.—Garantía provisional:

Será el 2% del tipo de licitación.

##### 6.—Garantía definitiva:

El 4% del presupuesto.

7.—*Presentación de proposiciones:*

Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

8.—*Apertura de proposiciones:*

Tendrá lugar a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de apertura de documentación general.

9.—*Modelo de proposición:*

Recogido en la cláusula 18 del pliego de cláusulas.

Corvera de Asturias, a 18 de mayo de 2001.—El Alcalde.—9.837.

— • —

**Anuncio**

Por la presente se somete a información pública la aprobación inicial acordada en sesión plenaria de fecha 14 de junio de 2001, de la modificación de planeamiento en La Consolación (Los Campos), durante el plazo de 30 días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Corvera, 15 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.386.

**DE GIJON****Anuncio**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, en cumplimiento de la Resolución dictada por la Dirección General de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique SU resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición

RLT: Reforma Ley de Tráfico.

RGC: Reglamento General de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y, contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14,2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; art. 107 y Disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa en la Tesorería del Ayuntamiento de Gijón o mediante giro postal. Transcurridos dicho plazo sin haberlo satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva según dispone el art. 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

La interposición del recurso de reposición no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión del acto impugnado, acompañando garantía que cubra el total de la deuda, que deberá extenderse, en caso de recurso jurisdiccional, hasta que el órgano judicial competente adopte la decisión que corresponde a dicha suspensión conforme a lo propuesto en los artículos 30 de la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes; 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y art. 20 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, llevando aparejado, asimismo, la obligación de satisfacer intereses de demora por todo el tiempo de aquélla.

Expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe
9701009444	BERNARDO NOVAL M.ª MANUELA	10532257	GIJON	0-6409-AH	05/04/1997	OMC 39 2 A	10.000
9801006484	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	06/02/1998	OMC 39 2 B	10.000
9801009718	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	18/02/1998	OMC 39 2 B	10.000
9801009869	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	20/02/1998	OMC 39 2 B	10.000
9801013510	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	19/03/1998	OMC 39 2 B	10.000
9801015680	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	31/03/1998	OMC 39 2 B	10.000
9801032820	TELLECHEA PALOMARES CARLOS I	11357800	OVIEDO	0-0999-BT	30/07/1998	OMC 39 2 B	10.000

Gijón, a 12 de junio de 2001.—El Concejal Delegado.—10.187.

*Resolución del Ayuntamiento de Gijón por la que se anuncia subasta, por el procedimiento restringido, para la adjudicación de las obras de “Urbanización de vial en el Polígono I-13 (Porceyo), alumbrado y red de distribución de agua”*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gijón.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización de vial en el Polígono I-13 (Porceyo), alumbrado y red de distribución de agua.
- b) Plazo de ejecución: 2 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

106.482.360 pesetas.

5.—Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.—Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gijón.
  - Domicilio: Calle Cabrales, 2 (Edificio Administrativo de la “Antigua Pescadería Municipal), Servicio de Atención al Ciudadano, Sección de Registro e Información.
  - Localidad y código postal: Gijón, 33201.
  - Teléfono: 985 181129.
  - Telefax: 985 181117.
- b) Página web del Ayuntamiento de Gijón, dirección:
  - <http://www.Ayto-gijon.es>.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: G.6.f.

8.—Presentación de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: El décimo día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los artículos 5.º y 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Gijón. Registro General.
  2. Domicilio: Calle Cabrales, 2.
  3. Localidad y código postal: Gijón, 33201.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Lugar: “Sala de Prensa” del Edificio Administrativo Antiguo Hotel Madrid, Plaza Mayor, n.º 3.
- b) Fecha: Las empresas seleccionadas presentarán, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha del envío de la invitación, sus proposiciones

económicas. La apertura de proposiciones será pública y se efectuará, por la Mesa de Contratación, el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo señalado en la invitación para la presentación de proposiciones (excepto si fuera sábado, que se realizará al día siguiente hábil).

10.—Gastos de anuncios:

Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Gijón, a 15 de junio de 2001.—La Alcaldesa.—10.724.

— • —

*Acuerdo del Ayuntamiento de Gijón por el que se aprueban las bases que han de regir el concurso con intervención de jurado para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción del Parque Fluvial del Piles*

1.—Entidad adjudicadora:

Ayuntamiento de Gijón.

2.—Objeto del concurso:

Bases para la redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud para la construcción del Parque Fluvial del Piles.

3.—Premios:

- Al equipo autor del trabajo seleccionado por el jurado como ganador del concurso, el contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, por el que se abonará un importe total de 11.000.000 de pesetas, y la posterior contratación de la dirección de obra, así como la coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra una vez adjudicada.
- Dos accésit de 500.000 pesetas para los dos trabajos clasificados inmediatamente después del ganador.

4.—Criterios de adjudicación del concurso:

Los recogidos en el artículo 8 de las bases de la convocatoria.

5.—Plazo de presentación de propuestas:

Dos meses a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

6.—Obtención de documentación:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Gijón.
- b) Domicilio: Calle Cabrales, 2, Servicio de Atención al Ciudadano.
- c) Localidad y código postal: Gijón, 33201.
- d) Teléfono: 985 181105.
- e) Telefax: 985 181182.

7.—Documentación a aportar por los concursantes:

La que figura en el art. 7 de las bases de la convocatoria.

8.—Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Gijón, a 20 de junio de 2001.—La Alcaldesa.—10.723.



## DE GRADO

## Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Grado en su sesión extraordinaria celebrada el día 6 de junio de 2001, por unanimidad de los presentes (16 de los 17 miembros que forman el número legal que constituye la Corporación), adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Modificar inicialmente la ordenanza fiscal n.º 114 reguladora de las tasas por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, incrementando las tasas por utilización de piscinas y regulando las tasas por utilización de las mismas en una ordenanza independiente de forma que en la ordenanza 114 quedará regulada la utilización de las instalaciones deportivas y otros servicios análogos, excluyendo las piscinas municipales.

2.º—Aprobar inicialmente una nueva ordenanza fiscal que será la n.º 122 y que regulará las tasas por la utilización de las piscinas municipales.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de posibles reclamaciones.

Grado, a 18 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.633.

## DE LAVIANA

## Anuncios

Con fecha 31 de mayo de 2001, quedó enterado el Pleno de la Corporación de la aprobación definitiva de los Presupuestos Generales Consolidados del Ayuntamiento de Laviana para el 2001, así como sus bases de ejecución, plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad, al no haber sido presentadas reclamaciones al acuerdo de 10 de abril de 2001, que se resumen:

## Presupuestos Generales para el año 2001

## Resumen por capítulos

## Gastos:

Capítulo	Ayuntamiento de Laviana	Fundación Banda de Música	Patronato Municipal de Deportes
I	424.771.880	575.000	4.263.000
II	239.669.739	2.656.000	4.100.000
III	30.276.000		
IV	65.350.000		4.300.000
VI	267.086.692		1.450.000
VII	4.140.000		
VIII	1.000.000		
IX	51.500.000		
Totales	1.083.794.311	3.251.000	14.113.000

## Ingresos:

Capítulo	Ayuntamiento de Laviana	Fundación Banda de Música	Patronato Municipal de Deportes
I	246.744.000		
II	40.250.000		
III	151.815.692	700.000	8.958.000

Capítulo	Ayuntamiento de Laviana	Fundación Banda de Música	Patronato Municipal de Deportes
IV	394.483.619	2.571.000	4.850.000
V	11.501.000		305.000
VI	13.000.000		
VII	0		
VIII	1.000.000		
IX	225.000.000		
Totales	1.083.794.311	3.251.000	14.113.000

## Plantilla y relación de puestos de trabajo año 2001

## Funcionarios

## Administración General

Puesto de trabajo	N.º de puestos de trabajo	Grupo
Habilitación Nacional	2	A
T.A.G.	1	A
Administrativo	3	C
Auxiliar Administrativo	10	D
Subalterno	4	E

## Administración Especial

Puesto de trabajo	N.º de puestos de trabajo	Grupo
T.A.E.	2	A
Técnico Medio	3	B
Jefe de Servicios	1	C
Inspector de Obras	1	D
Inspector de Servicios	1	D
Encargado de Almacén	1	D
Oficiales	10	D
Operarios	22	E
Ayudante Fontanero	1	E
Ayudante Electricista	1	E
Agente Notificador	1	E

## Policía Local

Puesto de trabajo	N.º de puestos de trabajo	Grupo
Cabo	1	D
Guardia	13	D

## Laboral Indefinido

Puesto de trabajo	N.º de puestos de trabajo
Oficial de Primera	2
Ayudante de Oficio	2
Peón	2
Auxiliar de Biblioteca	2
Total	86

Pola de Laviana, a 12 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.432.

*Policía Local-Guardia*

Por resolución de Alcaldía de 8 de junio de 2001 (expuesta en el tablón municipal de edictos), ha sido aplazada la fecha de comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de Guardia de la Policía Local, que darán comienzo el 13-9-2001, a las 10,00 horas (Polideportivo Municipal de Pola de Laviana).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Laviana, a 8 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.282.

## DE LLANERA

## Anuncios de concurso

El Ayuntamiento de Llanera, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2001, convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para contratar los “Servicios de limpieza viaria del Municipio de Llanera”, a cuyo efecto se han redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los anexos que los complementan, conforme al siguiente contenido:

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Llanera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Número de expediente: 162/2001.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto de los “Servicios de limpieza viaria del Municipio de Llanera”.
- b) Lugar de ejecución: Todos los señalados en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de prescripciones técnicas.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses, no pudiendo exceder de 4 años, incluidas las prórrogas correspondientes, si las hubiere.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veinticuatro millones de pesetas (24.000.000 ptas.) I.V.A. incluido, lo que equivale a 144.242,9 euros.

## 5.—Garantías:

- a) Provisional: Cuatrocientas ochenta mil pesetas (480.000 ptas.), lo que equivale a 2.884,86 euros.
- b) Definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avda. Prudencio González, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Teléfono: 985 77 00 07. Ext. 103.
- e) Fax: 985 77 23 16.

- f) Lugar y fecha límite para la obtención de documentos e información: En la Copistería Fueyo de Oviedo, sita en la calle Marqués de Santa Cruz, esquina a la calle Cabo Noval, hasta las catorce horas del día hábil anterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo III, subgrupo 6 y categoría B.

## 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, de 9,00 a 14,00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día coincidiera en domingo, festivo, o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.
- b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato.
- d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Llanera, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): El legal.

## 9.—Apertura de ofertas (sobre “B” y “C”):

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avda. Prudencio González, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente, exceptuando los sábados, al fijado como último día para la presentación de ofertas, salvo que se hubiera concedido plazo para subsanar defectos formales, en cuyo caso se notificará a los licitadores mediante fax la nueva fecha de apertura.
- e) Hora: A las 10,00 horas.

## 10.—Otras informaciones:

El contrato no sufrirá revisión de precios alguna durante el primer año de ejecución; no obstante, si el mismo fuera objeto de prórroga expresa, se incrementarán los precios conforme al aumento experimentado por el I.P.C. durante la anualidad anterior.

## 11.—Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Llanera, a 21 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.725.

— • —

El Ayuntamiento de Llanera, mediante resolución de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2001, convoca concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para contratar el “Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de las zonas verdes del Municipio de Llanera”, a cuyo efecto se han redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como los anexos que los complementan, conforme al siguiente contenido:

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Llanera.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal.
- c) Número de expediente: 163/2001.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del "Servicio de mantenimiento, conservación y mejora del Municipio de Llanera".
- b) Lugar de ejecución: Todos los señalados en el pliego de prescripciones técnicas y anexos correspondientes.
- c) Plazo de ejecución: Dos años, no pudiendo exceder de 4 años, incluidas las prórrogas correspondientes, si las hubiere.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 ptas.) I.V.A. incluido, lo que equivale a 96.161,94 euros.

## 5.—Garantías:

- a) Provisional: Trescientas veinte mil pesetas (320.000 ptas.), lo que equivale a 1.923,24 euros.
- b) Definitiva: El 4 por ciento del precio de adjudicación del contrato.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avda. Prudencio González, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Teléfono: 985 77 00 07. Ext. 103.
- e) Fax: 985 77 23 16.
- f) Lugar y fecha límite para la obtención de documentos e información: En la Copistería Fueyo de Oviedo, sita en la calle Marqués de Santa Cruz, esquina a la calle Cabo Noval, hasta las catorce horas del día hábil anterior a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económico-financiera y técnica: Se acreditará en los términos previstos en la cláusula decimo-segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

## 8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán, de 9,00 a 14,00 horas, durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si el último día coincidiera en domingo, festivo, o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.
- b) Modelo de proposición: Conforme al que se contiene en el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato.

- d) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Llanera, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): El legal.

## 9.—Apertura de ofertas (sobre "B" y "C"):

- a) Entidad: Ayuntamiento de Llanera (Asturias).
- b) Domicilio: Avda. Prudencio González, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Posada de Llanera (C.P. 33424).
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente, exceptuando los sábados, al fijado como último día para la presentación de ofertas, salvo que se hubiera concedido plazo para subsanar defectos formales, en cuyo caso se notificará a los licitadores mediante fax la nueva fecha de apertura.
- e) Hora: A las 10,00 horas.

## 10.—Otras informaciones:

El contrato no sufrirá revisión de precios alguna durante el primer año de ejecución; no obstante, si el mismo fuera objeto de prórroga expresa, se incrementarán los precios conforme al aumento experimentado por el I.P.C. durante la anualidad anterior.

## 11.—Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Llanera, a 21 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.726.

— • —

## Anuncio

*Notificación colectiva de las liquidaciones por tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase*

EJERCICIO 2001

Por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2001, se aprobó el padrón de tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, ejercicio 2001, que estará expuesto al público en las oficinas municipales, sitas en Avda. Prudencio González, n.º 2 de Posada de Llanera, de lunes a viernes, en horario de 8 de la mañana a 3 de la tarde.

El período de exposición pública será de quince días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante el cual los interesados pueden examinar el padrón y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a partir de la finalización del período de exposición pública del precitado padrón.

En cumplimiento del artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

Llanera a 20 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.727(1).

— • —

#### Anuncio de cobranza

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer el calendario fiscal de los tributos de vencimiento periódico, para el ejercicio 2001, aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2001.

Tributo: Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Período de cobro: Del 2 de julio al 3 de septiembre de 2001.

Medios de pago: Dinero de curso legal, o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Llanera, conformado por la entidad bancaria o caja de ahorros.

Lugares de pago: En la Oficina Municipal de Recaudación, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

El pago podrá realizarse también en las siguientes entidades colaboradas: Caja de Asturias, Caja Rural de Asturias, Banco de Asturias, Banco Herrero, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) y Banco Español de Crédito (Banesto).

Transcurridos los períodos indicados sin que se haya efectuado el pago voluntario, las deudas pasarán al Servicio Regional de Recaudación del Principado de Asturias, para su cobro en vía ejecutiva.

Llanera, a 20 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.727(2).

#### DE OVIEDO

##### Edictos

*Estudio de detalle en la calle José García Nieto*  
*Aprobación definitiva.—(Expte. 1193-000020)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de parcela en la calle José García Nieto, presentado por don Armando Fernández Bernardo.

Segundo.—Publicar el acuerdo y comunicar a la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976 y art. 140 del Reglamento de Planeamiento.

#### Recursos

La presente resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril 1985.

Contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 177 LPC, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, a 19 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—10.802.

— • —

*Delimitación y estudio de detalle de la U.G. GLO, Glorieta Florida*  
*Aprobación definitiva.—(Expte. 1194-010005)*

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación y estudio de detalle de la Unidad de Gestión Glorieta de la Florida (UG-GLO), promovido por Urbana de Viviendas, S.A., fijando como sistema de actuación el de compensación con la siguiente prescripción.

“La cara superior del forjado de techo de la planta baja no podrá superar 4,40 mts. sobre la rasante de la acera o del terreno en su caso (art. 4.1.39.1.c).”

Segundo.—Someter el expediente a información pública por plazo de quince días mediante anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor circulación de la provincia.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 118 del texto refundido de la Ley del Suelo de 1976, 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a efectos de presentación de posibles alegaciones o reclamaciones por escrito.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento (c/ Peso, n.º 2-4.º).

Oviedo, a 18 de junio de 2001.—El Concejal Delegado de Urbanismo.—10.803.

## DE SIERO

*Resolución del Ayuntamiento de Siero por la que se convoca subasta para contratación de las obras de construcción de campo de fútbol municipal del Nora, en Colloto*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Siero.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado 1 de Secretaría.
- c) Número de expediente: 251LO002.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de obras de construcción de campo de fútbol municipal del Nora.
- b) Plazo de ejecución (meses): Dos meses.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: Veinticuatro millones ciento diez mil cuarenta y seis (24.110.046) pesetas; ciento cuarenta y cuatro mil novecientos cuatro euros con veintinueve centésimas (144.904, 29) euros, IVA incluido.

## 5.—Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 4% del tipo de licitación.

## 6.—Obtención de documentación:

- a) Entidad: Sehara.
- b) Domicilio: C/ Maestro Cándido Sánchez, bajo.
- c) Localidad y código postal: Siero, 33510.
- d) Teléfono: 985 725 289.
- e) Telefax: 985 725 289.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación empresarial: Grupo C, subgrupo todos, categoría C.

## 8.—Acreditación de solvencia económica, financiera y técnica:

Mediante la presentación de la clasificación empresarial exigida se entiende acreditada la solvencia técnica y económica y financiera, conforme a lo previsto en el TRLCAP.

## 9.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Los sobres se presentarán en el Negociado 1 de Secretaría, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis (26) días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En caso de presentación de ofertas en sábado, la garantía provisional no podrá depositarse en metálico en las dependencias municipales ni se practicará la compulsión de la documentación ni el bastanteo de poderes, que se aplazará o subsanará, en su caso, posteriormente.

- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 7.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económico-administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Ayuntamiento de Siero (Negociado 1 de Secretaría).
  2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
  3. Localidad y código postal: Siero, 33510.

## 10.—Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Siero.
- b) Domicilio: Casa Consistorial.
- c) Localidad: Pola de Siero.
- d) Fecha: La fecha del acto público de apertura de las ofertas económicas, sobre "B", se notificará a los licitadores a través de fax, al igual que la necesidad de subsanar la documentación administrativa del sobre "A", en su caso, y plazo para llevarlo a cabo.

## 11.—Gastos de anuncios:

Los gastos de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Pola de Siero, a 12 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.286.

— • —

## Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2001, aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 4/2001, por importe de 43.590.623 pesetas, en la forma de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de Tesorería del ejercicio 2000.

El expediente estará expuesto al público en la Intervención Municipal durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.1, Ley 39/88, al que se remite el 158,2 y artículo 20.1, R.D. 500/90, al que se remite el artículo 38.2.

Durante este plazo los interesados a que se refiere el artículo 151.1, Ley 39/88, y por los motivos enumerados en el artículo 151.2, podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, la modificación se considerará definitivamente aprobada.

Pola de Siero, 13 de abril de 2001.—El Alcalde.—10.266.

## DE TARAMUNDI

## Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; R.D. 2.586/86, de 28 de noviembre, se hace público el decreto de Alcaldía de 22 de junio de 2001, en el cual literalmente consta:

“Correspondiendo a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde, en caso de ausencia.

De conformidad con lo establecido en los arts. 21 y 23 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Delegar en el Teniente de Alcalde don Juan Carlos Quintana López las funciones propias de la Alcaldía del 1 al 15 de julio.

*Segundo.*—Delegar en la Teniente de Alcalde doña M.ª Celia Prieto Cotarelo las funciones propias de la Alcaldía del 16 al 31 de julio.

*Tercero.*—Publíquese el presente decreto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y dése cuenta a la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre.

En Taramundi, a 26 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.880.

## DE VALDES

### Edicto

Don Jesús Landeira Alvarez-Cascos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdés,

Hace saber: Que del 2 al 31 de julio permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento el padrón refundido de tasas y precios públicos municipales correspondientes al ejercicio 2001. Los contribuyentes podrán interponer, contra el citado padrón, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública. Contra la denegación del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso y si no lo fuere el plazo sería de seis meses, a contar desde la fecha de interposición de dicho recurso.

La interposición de cualquier recurso no originará la suspensión del acto liquidatorio dictado por la Administración Municipal.

Durante los días comprendidos entre el 2 de julio y el 31 de agosto, estará al cobro, en período voluntario, el padrón refundido de los impuestos, tasas y precios públicos siguientes:

Desagües de canalones, toldos y voladizos, entradas de vehículos y reservas de aparcamientos, solares sin edificar, gastos suntuarios por cotos de caza y ocupaciones de vía pública con casetas de baño, kioscos, terrazas, máquinas automáticas, mercancías, paradas de taxi, etc.

Los contribuyentes afectados podrán realizar sus pagos, una vez hayan recibido los documentos cobratorios, en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades: Caja de Asturias, Caja Rural, Banesto, Banco Bilbao Vizcaya y Banco Herrero, en horas de oficina. Quienes no reciban en su domicilio el documento cobratorio, podrán recogerlo y abonarlo en la Recaudación Municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, de lunes a viernes, desde las 9 a las 13 horas, durante el indicado plazo. Así mismo, se advierte a los contribuyentes

que pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias, cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

Finalizado el plazo de recaudación voluntaria sin efectuar el pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y costas, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Luarca, a 6 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.379

## DE VILLAVICIOSA

### Anuncios

Por don Antonio González Fernández, se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento autorización para proceder a la instalación de una ganadería de aves ratites (emues y avestruces) en Valdediós, Puelles.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaviciosa, a 25 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.811(1).

— • —

Por don Carlos Julián Fernández Pendás, en representación de Mariscos Lastres, S.L., se solicita de este Ilmo. Ayuntamiento autorización para proceder a la instalación de una cetárea para marisco vivo y congelación de cebo para pesca, en finca sita en La Rasa, Selorio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el art. 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaviciosa, a 25 de junio de 2001.—El Alcalde.—10.811(2).

## V. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### DE AVILES NUMERO DOS

##### Edictos.-Cédulas de citación

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés,

Hago saber: Que en autos n.º 181/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gabriel Carril González, contra la empresa Instalaciones Norga, S.L., Instalaciones Noega, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, por medio del presente se cita a los legales representantes de las empresas Instalaciones Norga, S.L. e Instalaciones Noega, S.L., para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de julio de 2001, a las 10,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social n.º dos de Avilés, sito en la c/ Marcos del Torniello, 27, 4.º, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de cinco días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Norga, S.L. e Instalaciones Noega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente.

En Avilés, a 12 de junio de 2001.—La Secretaria.—10.384.

— • —

Doña Olga Peña García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Avilés,

Hago saber: Que en autos n.º 183/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David Martín García, contra la empresa Instalaciones Norga, S.L., Instalaciones Noega, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, por medio del presente se cita a los legales representantes de las empresas Instalaciones Norga, S.L. e Instalaciones Noega, S.L., para la celebración del acto de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de julio de 2001, a las 10,05 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social n.º dos de Avilés, sito en la c/ Marcos del Torniello, 27, 4.º, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y advirtiéndole que el acto se celebrará aunque no comparezca.

Igualmente, se le hace saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición copias del escrito de demanda y documentos acompañados, así como de las resoluciones dictadas, contra las que cabe recurso de reposición ante este mismo órgano, en el término de cinco días desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Instalaciones Norga, S.L. e Instalaciones Noega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente.

En Avilés, a 12 de junio de 2001.—La Secretaria.—10.383.

#### DE GIJON NUMERO UNO

##### Edicto.-Cédula de citación

Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número uno de Gijón,

Hago saber: Que en autos n.º 452/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio González Villazala, contra el I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, Mutual Cyclops, Conyfer 2010, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución, que en lo necesario dice:

Propuesta de providencia: La Secretaría judicial, doña Carmen Villar Sevillano.

En Gijón, a 13 de junio de 2001.

No habiendo comparecido Conyfer 2010, S.L., a los actos de conciliación y/o juicio y no constando su citación, se acuerda la suspensión de dichos actos.

Y se señalan nuevamente para el próximo día 18 de julio de 2001, a las 10,02 horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Cítese por medio de edicto a la code mandada Conyfer 2010, S.L., advirtiéndole que deberá concurrir al acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose por su incomparecencia.

Notifíquese la presente a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Conyfer 2010, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Gijón, a 13 de junio de 2001.—La Secretaria.—10381.

#### DE GIJON NUMERO TRES

##### Edicto.-Cédula de notificación

Doña Pilar Prieto Blanco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 39/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña

Lorena Borbolla Quintana, contra Fondo de Garantía Salarial y Astur Denim, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Gijón, a 26 de marzo de 2001.

Doña María de la Paz Fernández Fernández, Magistrada Jueza del Juzgado de lo Social número tres de los de Gijón, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, seguidos entre partes, de una y como demandante: Lorena Borbolla Quintana, representada por el Letrado Antonio Allende Cueto, y de otra como demandados: Fondo de Garantía Salarial y Astur Denim, S.L., no compareciendo la empresa y sí el primero, representado por el Letrado don Angel Luis Fernández-Castañón Martínez.

#### Fallo

Que estimando la demanda formulada por Lorena Borbolla Quintana, contra la empresa Astur Denim, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 422.396 pesetas (cuatrocientas veintidós mil trescientas noventa y seis pesetas) por los conceptos y períodos reclamados.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su constancia en los autos de referencia, y notifíquese a las partes con la indicación de que no es firme, ya que cabe interponer contra la misma recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Si fuese la demandada la que recurriera, deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de condena en la cuenta número 3296000065 del Banco Bilbao Vizcaya de Gijón; asimismo, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Astur Denim, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, en Gijón, a 18 de junio de 2001.—La Secretaria.—10.734.

#### DE OVIEDO NUMERO UNO

##### Cédulas de citación

Por la presente se cita a la empresa Moisés Fernández González, “Sidrería El Candasu”, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en la calle Santa Teresa, 15, el próximo día 24 de julio de 2001, a las 10,10 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación, en su caso, y juicio, señalado en autos número 607/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique José Torrecilla Gómez, contra Moisés Fernández González, “Sidrería El Candasu”, sobre ordinario, advirtiéndole que tiene a su disposición, en este Juzgado, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Moisés Fernández González, “Sidrería El Candasu”, en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a 22 de junio de 2001.—El Secretario.—10.732.

— • —

Por la presente se cita a la empresa Minas de Lieres, S.A., hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo Social número uno de Oviedo, sito en la calle Santa Teresa, número 15, el próximo día 17 de julio de 2001, a las 10,15 horas, en que tendrá lugar el acto de conciliación, en su caso, y juicio, señalado en autos número 600/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José María Canteli Canteli, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Madin y Minas de Lieres, S.A., sobre Seguridad Social, advirtiéndole que tiene a su disposición en este Juzgado una copia de la deman-

da, y que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa Minas de Lieres, S.A., en ignorado paradero, expido la presente en Oviedo, a 21 de junio de 2001.—El Secretario.—10.733.

#### DE OVIEDO NUMERO TRES

##### Edicto.-Cédula de citación

Doña Consuelo Navarro Bidegaín, por sustitución, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo,

Hago saber: Que en autos n.º 607/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Paula Rodríguez Goffin, contra la empresa Reparaciones R.V.R., S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Reparaciones R.V.R., S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio del año 2001, a las 10,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la c/ Santa Teresa, 15-2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reparaciones R.V.R., S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Oviedo, a 19 de junio de 2001.—La Secretaria.—10.635.